Universidad de Costa Rica Sede "Rodrigo Facio" Facultad de Ciencias Económicas

Escuela de Administración Pública

Basilea III: retos del sistema financiero costarricense

Memoria de seminario de graduación para optar por el grado de licenciatura

Ana Catalina Baltodano Fuentes

Nelsy García Elizondo

Heiner Romero Leiva

San José, Costa Rica Julio, 2021 Baltodano Fuentes, A., García Elizondo, N., Romero Leiva, H. (2020). Basilea III: Retos del Sistema Financiero Costarricense. Seminario para optar por el grado de tesis de licenciatura en Administración Pública. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Palabras claves:

Basilea III, Consejo de Basilea, sistema bancario costarricense, finanzas.



Acta #218-2021 Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 218-2021 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 11 de agosto del 2021 a las 14:00 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de los estudiantes Ana Catalina Baltodano Fuentes carné B30799, Nelsy Priscilla García Elizondo carné B22697, Heiner de los Ángeles Romero Leiva carné B25952.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Victor Garro Martínez, como Presidente del Tribunal Examinador; M.Sc. Olman Villarreal Guzmán como Director del Trabajo Final de Graduación, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez como asesor del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. David Ramírez Szpigiel, como asesor del Trabajo Final de Graduación y Dra. Laura Sariego Kluge, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a la persona sustentante mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que los expedientes de las personas sustentantes contienen todos los documentos que el Regtamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que le ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: "Basilea III: Retos del sistema financiero costarricense", en modalidad Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(X) APROBADO – AP-() NO APROBADO – NAP-







Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedores al título de Licenciados en Administración Pública.

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador le advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a la persona sustentante a que una vez aprobado el documento final lo coloquen en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 3.25: p.m. horas.

M.Sc. Victor Garro Martinez Presidente del Tribunal

Ana Catalina Baltodano Fuentes

Carné B30799

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán

Director del Trabajo Final de Graduación

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez

Asesor del Trabajo Final de Graduación

M.Sc. David Ramírez Szpigiel

Asesor del Trabajo Final de Graduación

Laura Sariego Kluge

Docente

Nelsy Priscilla García Elizondo

Carné B22697

Ángeles Romero Leiva

Carné B25952











El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que "En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables.".

() Se aprueba con Distinción

Observaciones:

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Persona sustentante.





Lunes 11 de octubre del 2021

Universidad de Costa Rica Escuela de Administración Pública

A quien corresponda:

Por este medio yo Msc. Olman A. Villarreal Guzmán, hago constatar que la presente documentación corresponde a la versión final de la investigación "Basilea III: retos del sistema financiero costarricense". De modo, que se incluyeron las modificaciones, sugerencias y recomendaciones de la presentación pública.

Atentamente,

OLMAN ANDRES Firmado digitalmente

VILLARREAL

por OLMAN ANDRES VILLARREAL GUZMAN

GUZMAN

(FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2021.10.14 13:49:16 -06'00'

Msc. Olman A. Villareal Guzman

Este trabajo denominado "Basilea III: retos del sistema financiero costarricense" es propiedad intelectual de Ana Catalina Baltodano Fuentes, Nelsy García Elizondo y Heiner Romero Leiva, quienes presentan este proyecto como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura de Administración Pública otorgado por la Universidad de Costa Rica.

Por lo cual, se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra sin el consentimiento de esta entidad y sus autores.

Dedicatorias

Ana Catalina Baltodano

Este documento se ha convertido en más que solo un trabajo de graduación se convirtió en un aprendizaje de vida del cual estoy sumamente agradecida. En primer lugar, le agradezco a Dios por mostrarme su amor en cada parte de mi vida, por guiarme y por permitirme cumplir metas. En segundo lugar, a mis abuelitas que hoy no están en este mundo físicamente pero que con su esfuerzo y dedicación permitieron que mis papás pudieran tener un futuro mejor. Gracias por ser mujeres fuertes, por soñar y sobre todo por enseñarme desde la distancia y la cercanía que cada día cuenta. Por último, pero no menos importante, a mis papás, porque desde siempre hemos sido los 3 juntos: soñando, levantándonos y apoyándonos mutuamente. Gracias por mostrarme acerca del amor incondicional, gracias por cada sacrificio, por cada puerta que me ayudaron a abrir, pero sobre todo por enseñarme con el ejemplo a levantarme por más dolorosa que haya sido la caída. Cada sueño y cada meta que cumplo no es solo mío es de los 3. ¡Los amo al infinito y mas allá!

Nelsy García Elizondo

A mi eternamente amada abuelita que desde el cielo sigue siendo un modelo de perseverancia, constancia y entrega. A mi admirable mamá, a quien no solo le dedico este esfuerzo, sino que es merecedora de este título obtenido por todo su amor y sacrificio para darme todo y más, desde mucho antes de nacer.

A mi hermana, quien ha sido parte de mi motivación en cada uno de mis objetivos de vida. A mi novio, apoyo y fuerza incondicional, quien me alentó con su confianza en mí, con sus palabras y acciones, cuando más lo necesitaba. A mi familia, que ha sido base fundamental, para encaminar mis pasos, pensamientos y esfuerzos para ser una versión cada vez mejor de mi misma.

Heiner Romero Leiva

Dedico especialmente este trabajo final de graduación a cinco personas que han impactado en diferentes aspectos de mi vida: a mi mamá, que siempre ha estado apoyándome y fue la que me enseñó el verdadero valor de esforzarme por las cosas que uno quiere. A María Granados, que fue como mi segunda mamá en toda mi etapa universitaria y fue la que me abrió las puertas para ganar experiencia a nivel laboral. A Don Victor Garro, profesor incondicional que siempre buscó la forma de enseñarnos que las matemáticas eran útiles para la vida y gracias a esa inspiración pude iniciar en lo que verdaderamente me gusta: las ciencias de datos, a mi compañera: Ana Catalina Baltodano, qué me enseñó la importancia de finalizar las cosas y siempre tener buena actitud pese a la adversidad y finalmente a Adrián Solano, quien me enseñó que la vida es mucho más que estudiar y trabajar, sino que hay que dedicar tiempo a las personas que uno quiere. A ellos, mil gracias.

Índice general

Índice general	2
Índice de gráficos	4
Índice de tablas	4
Índice de abreviaturas	5
Capítulo I. Problema y propósito	6
1.1 Tema de estudio	8
1.2 Justificación	8
1.3 Problema	9
1.4 Objetivos	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos	9
Capítulo 2. Marco conceptual y teórico	11
2.1 Marco conceptual	11
2.2 Teorías que fundamentan la investigación	17
Capítulo 3. Metodología del estudio	21
3.1 Enfoque metodológico	21
3.2 Diseño	21
3.3 Población	21
3.4 Unidad de estudio	22
3.5 Categorías de análisis	22
3.5.1 Técnicas de recolección de información	24
3.5.2. Validación de datos	26
Capítulo 4. Descripción de Basilea I, II y III	28
4.1 Visión general de Basilea I	29
4.2 Visión general de Basilea II	31
4.3 Visión general de Basilea III	34
4.3.1 Análisis comparativo entre documentos de Basilea	38
Capítulo 5. Sistema financiero costarricense a la luz de Basilea	50
5.1. Antecedentes	50
5.2. Características del sistema financiero	53
5.3 Parfil da mandatas normativas	56

5.4 Principales hitos a través del tiempo	59
AGENDA PAÍS. CRÉDITOS INDIVIDUALES ENFOCADOS EN DESARROLLO PAÍS	60
Capítulo 6. Factores económicos y regulatorios del sistema financiero costarricense	63
6.1 Contexto latinoamericano	63
6.2 Pilares	69
Acuerdo de capital	69
Riesgo de mercado:	71
Riesgo operacional:	75
6.3 Etapas de Adopción a nivel costarricense	75
6.4 Principales transformaciones para Basilea III a nivel costarricense	77
Capítulo 7. Conclusiones y recomendaciones	83
Conclusiones	83
Recomendaciones	87
Obras consultadas	89
ANEXOS	95
Anexo 1.Resumen aplicación de entrevista on-line académico EDA Universidad Nacional	96
	99
Anexo 2.Resumen aplicación de entrevista <i>on-line</i> director general de Servicios Técnicos o SUGEF	de la 100
Anexo 3. Resumen aplicación de entrevista on-line intermediario financiero privado	107
Anexo 4. Limitaciones de la investigación	111

Índice de gráficos

4.3.1.1 Gráfico 1. Principales elementos comparativos entre Basilea II y III	39
Gráfico 2. Estructura del ente regulador y las supervisoras del sistema financiero	53
Gráfico 3. Línea del Tiempo: hitos de situación previa del sistema financiero nacional antes d	e la
adopción de Basilea III	59
Gráfico 4. Crisis y regulaciones del mercado financiero	77
Gráfico 5. Ruta para ingresar a la OCDE	81
Índice de tablas	
3.5.1 Tabla 1.Variables de análisis	23
4.1.1 Tabla 2. Pilares de Basilea I	30
4.2.1. Tabla 3. Pilares de Basilea II	32
4.3.1. Tabla 4. Principales pilares de Basilea III	36
Tabla 5. Junta Directiva del CONASSIF	54
Tabla 6. Matriz de mandatos del sistema financiero costarricense período 1948 a 2008	57
Tabla 7. Producto Interno Bruto (PIB)	65
Tabla 8. Patrimonio neto y las ganancias acumuladas	67
Tabla 9. Cantidad de dinero destinado a absorber pérdidas	68
Tabla 10. Esquematización de las evaluaciones	80

Índice de abreviaturas

BC: Banco Central de Costa Rica.

BM: Banco Mundial.

CGR: Contraloría General de la República.

CONASSIF: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

IFNE: Indicador de Financiamiento Neto Estable

MH: Ministerio de Hacienda.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras.

Resumen Ejecutivo

A nivel mundial se ha venido trabajando en lineamientos que permitan a los países encaminarse a crear sistemas financieros más sólidos, esta labor la lleva a cabo el Consejo de Basilea, que está integrado por las principales potencias económicas del mundo, cuyo fin es perfeccionar las herramientas de fiscalización internacional a nivel bancario que deben seguir los países miembros.

La Banca, tal como se la conoce, nace en Costa Rica gracias al intercambio comercial cafetalero. Actualmente, Costa Rica posee cuatro entes que tienen a cargo la supervisión del sistema financiero, lideradas por el CONASSIF: la SUPEN, SUGEF, SUGEVAL y SUGESE, de las cuales la SUGEF se convierte en la población de estudio.

En cuanto al diseño metodológico, la presente investigación posee un enfoque de revisión documental, entrevistas a expertos y de carácter descriptivo. Esto permite que se utilicen las fuentes primarias para obtener el criterio técnico que permita complementar la consulta de fuentes secundarias y de esta forma se obtengan resultados actualizados con respecto al objeto de estudio.

A lo largo del estudio se abordan diferentes conceptos, de los cuales, los siguientes cobran gran relevancia y son clave para el presente estudio:

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS): es el organismo encargado a
 nivel mundial de la regulación prudencial de los bancos y, en particular, de su solvencia.
 Los estándares de regulación bancaria que acuerda el Comité no son legalmente
 vinculantes, pero su implantación se basa en el compromiso de sus miembros para
 adoptarlos. (Banco de España, Eurosistema, 2017, p.1)
- Sistema Financiero global: Es el marco mundial de acuerdos legales, instituciones y
 agentes económicos, tanto formales como informales, que en conjunto facilitan flujos
 internacionales de capital financiero para propósitos de inversión y financiamiento
 comercial". (Vargas, 2016, p.1)
- **Sistema bancario:** ... medio para canalizar el ahorro generado en la economía hacia los agentes deficitarios...". (Grupo Financiero BBVA, 2000, p.1)
- Acuerdos de Basilea: ...Serie de directrices elaboradas por el Comité de Basilea a finales de 1974, formado por los gobernadores de los bancos centrales del G-10, para

evitar riesgos sistémicos en situaciones de pánico bancario o bank run... (Vázquez, 2015, p.1)

A través del estudio de campo, análisis de caso de estudio y comparativas, se logran obtener las siguientes principales conclusiones:

- Modificaciones legales relevantes para la implementación de las recomendaciones de Basilea.
- Consolidación de los pilares, donde se logra evidenciar los esfuerzos a nivel nacional e internacional con el paso del tiempo.
- Mayores controles regionales y nacionales para enfrentar el riesgo y la especulación.
- Disciplina en el mercado y transparencia.
- Nuevos retos, OCDE Pandemia, brinda una amplitud del porvenir bajo las consecuencias de la pandemia COVID-19.

El abordaje de la presente memoria de trabajo investigativo se rige bajo el siguiente orden:

- Capítulo 1. Problema y propósito
- Capítulo 2. Marco conceptual y teórico
- Capítulo 3. Metodología del estudio
- Capítulo 4. Descripción de Basilea I, II y III
- Capítulo 5. Sistema financiero costarricense a la luz de Basilea
- Capítulo 6. Factores económicos y regulatorios del sistema financiero costarricense
- Capítulo 7: Conclusiones y recomendaciones

Capítulo I. Problema y propósito

1.1 Tema de estudio

Basilea III: retos del sistema financiero costarricense.

1.2 Justificación

Mundialmente, se ha trabajado en lineamientos que permitan a los países encaminarse a crear

sistemas financieros más sólidos, esta labor se ha llevado a cabo mediante el Consejo de Basilea,

el cual se encuentra integrado por las principales potencias económicas del mundo, cuyo fin es

perfeccionar las herramientas de fiscalización internacional a nivel bancario que deben seguir los

países miembros.

Por las razones expuestas en el párrafo anterior, a partir de 2012, Costa Rica se comprometió a

seguir las buenas recomendaciones de este Consejo para alcanzar un sistema financiero más

robusto y con una mejor administración del riesgo, tanto a nivel de banca pública como privada.

Asimismo, es importante mencionar que una de las principales razones para esta adopción es que

a partir de 2015 Costa Rica se propuso adherir a la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos; y, parte de los requerimientos para lograrlo, era que el país en proceso de

adhesión tenía que seguir con las buenas prácticas que proponía el Consejo de Basilea en materia

financiera.

Actualmente, el sistema financiero costarricense se enfrenta a una transición; pues a partir de

2017 se inicia una migración clave de Basilea II a Basilea III, cuyo objetivo final es alcanzar una

mejor administración del riesgo crediticio, financiero y de mercado, desde una perspectiva micro

a una visión macroeconómica; la cual sin lugar a dudas tiene repercusiones en la administración

pública, ya que modifica la forma en cómo las instituciones pertenecientes a este sistema otorgan

sus servicios a la sociedad y al Estado.

Lo anterior tiene un efecto dominó, porque se cambia la forma en cómo se otorgan los créditos

y las líneas de financiamiento, así como la libertad financiera con que gozan las instituciones de

concederlas, esto conlleva a una modificación en la cual la Administración Pública pasa de un

papel absolutista (en el entendido de que dictaba las normas que las entidades financieras debían

8

seguir) a uno en el cual reacciona a las fallas que podría presentar este mercado; de tal manera, permite una mayor libertad en la gestión del riesgo.

Por lo tanto, la situación expuesta en los párrafos anteriores, genera curiosidad científica al equipo investigativo; pues esta transición permitirá documentar cómo se lleva a cabo esta labor y cuál es la reacción que tendrá la Administración, para con ello determinar futuros puntos de mejora a nivel social y autorregulativo, así como las fortalezas con que cuenta actualmente el sistema financiero nacional.

1.3 Problema

¿Qué factores inciden en la adecuada transición de Basilea II a Basilea III por parte de los entes reguladores, de acuerdo con las buenas prácticas establecidas por el Comité de Basilea, aplicadas al sistema financiero costarricense en la Gran Área Metropolitana durante el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar los principales factores a nivel financiero e institucional, que inciden en la transición de Basilea II a Basilea III en los entes reguladores del sistema financiero nacional, en el periodo 2014 al 2018 para determinar la situación actual y si Costa Rica se alinea a las buenas prácticas financieras a nivel internacional en lo referente al riesgo financiero y crediticio, mediante la revisión documental de jurisprudencia en materia de regulación financiera y modelos de riesgo financiero.

1.4.2 Objetivos específicos

- 1. Describir la situación previa de los entes reguladores del sistema financiero nacional antes de la adopción de Basilea III.
- 2. Contrastar las principales diferencias entre Basilea II y III.
- 3. Identificar los principales factores a nivel económico y regulatorio que inciden en el sistema nacional para la adopción de Basilea III.

4. Dar a conocer los principales puntos adopción de Basilea III.	s de mejora	que se	pueden	adoptar	para 1	una	adecuada

Capítulo 2. Marco conceptual y teórico

2.1 Marco conceptual

Las crisis económicas presentan repercusiones a nivel mundial, tanto en países de gran poder económico, por ejemplo, los integrantes de G-10 como en el resto. Una crisis económica según Sánchez se define como "la parte de un ciclo económico en el que se produce un decrecimiento considerable en la economía. Es decir, sería un punto intermedio entre una recesión y una depresión económica". (2018, p.1)

Lo anterior presenta una escasez en la economía en cuanto a la producción de bienes, entrega de servicios, disminución en la comercialización, entre otros. Esto estimula la creación de esfuerzos mundiales que permitan brindar lineamientos mínimos para las distintas economías. De estos esfuerzos nace el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)

[...] es el organismo encargado a nivel mundial de la regulación prudencial de los bancos y, en particular, de su solvencia. Los estándares de regulación bancaria que acuerda el Comité no son legalmente vinculantes, pero su implantación se basa en el compromiso de sus miembros para adoptarlos. De este modo, el Comité promueve la igualdad de condiciones para todos los competidores bancarios a nivel internacional. Asimismo, el Comité constituye el principal foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria. (Banco de España, Eurosistema, 2017, p.1)

El órgano mencionado anteriormente (BCBS) lo presiden las principales potencias mundiales y, tal como se mencionó, tiene como primordial objetivo crear una regulación prudencial. Esta regulación se busca ejercer sobre el sistema bancario, desde este ente mundial hasta las economías específicas de un país.

Según la anterior afirmación, resulta imperativo abordar el término de Sistema Financiero global; pues también se plantea en los Acuerdos de Basilea. De acuerdo con el autor Vargas "Es el marco mundial de acuerdos legales, instituciones y agentes económicos, tanto formales como informales, que en conjunto facilitan flujos internacionales de capital financiero para propósitos de inversión y financiamiento comercial". (2016)

Esto cobra gran relevancia para la presente investigación; pues permite abordar en primera instancia a la economía desde una perspectiva global que contiene dimensiones tales como la económica y la regulatoria.

Aunado a lo anterior, Vargas también menciona la principal característica del Sistema Financiero Global:

Los bancos y demás componentes del sistema financiero "canalizan recursos financieros" hacia el sector productivo; según esta teoría prestan un servicio productivo, poniendo en contacto a los ahorradores de fondos con los inversionistas, que necesitan esos fondos para realizar inversiones productivas. (2016, p.1)

De la información anterior, se desglosa el siguiente concepto macro que cobra relevancia para la presente investigación el sistema bancario. Según el Grupo Financiero BBVA Bancomer (2000) esto se define como "medio para canalizar el ahorro generado en la economía hacia los agentes deficitarios: individuos, empresas y gobierno". (p.1)

Por ende, se desglosan dos tipos de actores que deben existir para delimitar un sistema financiero: las entidades reguladoras y los entes regulados, en este caso, las entidades financieras, las cuales deben respetar tres condiciones para operar de forma eficiente "un pleno respeto a la propiedad de los individuos, una estabilidad económica que permita la planeación del gasto y la inversión de los individuos y un marco regulatorio y supervisor que promueva la asignación eficiente de los recursos financieros". (BBVA Bancomer)

Una vez que se tengan claros los requerimientos mínimos para delimitar el sistema, es importante ahondar en lo que se conoce como supervisión bancaria. Según la Real Academia Española esto se refiere a "Control que ejerce la autoridad bancaria sobre las entidades de crédito para velar por su buen funcionamiento, su solvencia y la estabilidad del sistema financiero". (2014)

La supervisión bancaria como tal es el mecanismo que presenta la Administración Pública para enfrentar posibles fallas del sistema, las cuales pueden acontecer en su operación diaria. Para ello, es inevitable mencionar que —para poder ejercer esta autoridad— los entes supervisores ejercen competencias definidas que les permitan cumplir el objetivo delimitado anteriormente.

Sin embargo, para cumplir esta labor resulta importante describir el contexto en el cual se mueven todos los actores del Sistema Financiero. Específicamente para esta investigación se abordan dos factores: el económico y el regulatorio.

El factor económico según Maza y González, se encuentra dividido en al menos tres estados: permanentes, temporales nacionales y temporales internacionales. (Tratado moderno de economía, 1992)

Los autores mencionados en el párrafo anterior, delimitan el concepto "permanentes" como todas las actividades estrechamente interrelacionadas con el mercado que rige a nivel internacional, de igual forma con el contexto nacional. Es decir, el puente entre ambos mercados.

Por otro lado, se establece temporales como los que delimitan la coyuntura de un país, balanza de pagos y tipos de interés. Y, por último, se comenta de los temporales internacionales como la economía mundial y cómo influye en las microeconomías, las competencias de mercados a gran escala y el grado de proteccionismo estatal que controla, tanto las importaciones como las exportaciones.

En este caso, el objeto de estudio toma en cuenta los factores económicos mundiales hasta llegar a los nacionales. Se trae a colación los factores temporales ya que en ellos se encierran todas las crisis económicas que puedan incidir en la realidad del país.

Ahora bien, una vez claro el primer factor, resulta menester describir el factor regulatorio, cuya finalidad es corregir posibles fallas de mercado que se puedan presentar en la operación diaria del sistema financiero. Sin embargo, para llevar a cabo esta función, esta área presenta diferentes dimensiones, tales como: la legislativa y la administración pública a partir de sus entes reguladores.

De lo anterior, se desglosa en primer lugar, el Poder Legislativo, el cual se define:

El poder legislativo es aquella institución (o conjunto de entidades) encargadas de crear, reformar y/o derogar las leyes de una nación. Es decir, este poder del Estado tiene como función legislar. Dicha atribución recae usualmente sobre el órgano conocido como congreso o parlamento. (Westricher, 2020)

La presente investigación toma en cuenta esta magnitud de estudio; pues existe legislación relevante para el presente documento que permite ofrecer las bases jurídicas para delimitar el accionar de los distintos entes reguladores.

En segundo lugar, se encuentra el Poder Ejecutivo el cual se lo define como: "El Poder Ejecutivo está encargado de administrar y gestionar el Estado, de crear y ejecutar políticas de acuerdo con las cuáles se aplican las leyes, direccionar las instituciones públicas, representar al país en sus relaciones diplomáticas con otros Estados" (Casa Presidencial, 2019). Esto fue rectificado por la Procuraduría General de la República (Opiniones jurídicas, 2020) en la denominada O.J. 124-2002 cuando delimitó el Poder Ejecutivo como:

En Costa Rica la función de gobierno o función ejecutiva la ejerce el Poder Ejecutivo, ya sea entendido en sentido amplio, el Presidente y el Ministro del ramo (artículo 140 constitucional), o en sentido estricto, el Presidente únicamente (artículo 139 constitucional). El Poder Ejecutivo en sentido amplio, ejerce la función administrativa, la función de dirección política y la función o potestad reglamentaria, todas reguladas en el artículo 140 constitucional. Corresponderá a los Ministros conjuntamente con el Presidente de la República las atribuciones que les señala la Constitución y las leyes, y dirigir y coordinar la Administración, tanto central como, en su caso, descentralizada, del respectivo ramo. (p.3)

De acuerdo con el extracto anterior, de la opinión jurídica de la Procuraduría, se hace referencia a los artículos de la Constitución Política en esta investigación y se incluye al Poder Ejecutivo con la función de dirección política frente a la Administración Pública tanto central como a la descentralizada conforme a su ramo correspondiente, a través de políticas que influyen, de forma macro, sobre el campo de acción de los entes supervisores que componen la supervisión del Sistema Financiero costarricense.

Ahora bien, al conceptualizar el primer elemento clave de esta investigación, resulta indispensable también mencionar al Consejo de Basilea, el cual describe el autor Westericher, como "El Comité de Basilea o Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es una entidad que brinda orientación a nivel mundial en materia de regulación financiera. Sus recomendaciones, plasmadas en los Acuerdos de Basilea, no son de obligatorio acatamiento". (p.1)

Tal como lo menciona el autor, este Comité plasma su información en Acuerdos de Basilea. En la actualidad se tienen tres documentos: Basilea I, Basilea II y Basilea III, los cuales se abordan en la presente investigación, con la finalidad de no solo caracterizarlos sino describirlos a la luz de la realidad costarricense.

En este apartado es indispensable describir estos Acuerdos. Según el autor Vázquez:

Los acuerdos de Basilea son una serie de directrices elaboradas por el Comité de Basilea a finales de 1974, formado por los gobernadores de los bancos centrales del G-10, para evitar riesgos sistémicos en situaciones de pánico bancario o bank run, que tuvieron su origen en las turbulencias financieras registradas en los mercados de divisas. (Acuerdos de Basilea, 2015)

En la actualidad, se evidencian factores de riesgo que ponen en peligro la estabilidad económica de un país y, de forma macro, la economía mundial. Estos acuerdos buscan subsanar ciertas debilidades que puedan presentarse en los distintos Sistemas Financieros, por medio de buenas prácticas que se aplican tanto de forma macro como micro. Tal y como lo menciona el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea:

Sin embargo, a pesar de estas diferencias, son muchos y variados los elementos fundamentales para una gestión adecuada de estos riesgos, sea cual sea el tamaño y ámbito de actuación del banco; a saber, estrategias claramente definidas y seguimiento de las mismas por parte del consejo de administración y de la alta gerencia, una sólida cultura de gestión del riesgo operativo y de control interno (como pueden ser unas líneas inequívocas de responsabilidad y la segregación de funciones), herramientas eficaces para la transmisión interna de información y planes de contingencia. (p.1) (Banco de Pagos Internacionales, 2004)

Esta gestión de riesgo se realiza a partir de elementos claves; tales como los colchones anticíclicos. Según, el Banco de España (2017) establece que estos se refieren a:

[...] un requerimiento de capital exigido a todos los bancos durante las fases expansivas del ciclo crediticio. El CCA tiene el objetivo de ralentizar el crecimiento excesivo del crédito total (o de un segmento de éste) por encima de niveles sostenibles. Este colchón permite a los bancos reforzar su solvencia en "tiempos buenos" y así poder absorber potenciales pérdidas crediticias que se produzcan en fases recesivas del ciclo, para, de esta manera, minimizar el impacto negativo de una contracción en el flujo de financiación bancaria a la economía en "tiempos malos". El Banco de España debe fijar con frecuencia trimestral el porcentaje del CCA para las exposiciones crediticias ubicadas en España. (El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), s.f.)

Aunado a lo anterior, un tipo de gestión que toma relevancia para la presente es el de colchones anticíclicos. Tal como lo menciona el Banco de España.

Desde esta perspectiva, la presente investigación busca analizar los documentos I, II y III desde lo macro hasta su aplicación en la realidad costarricense. Dado que, en sí, Basilea presenta una cultura de gestión de riesgo y herramientas para poder canalizarlo.

En esta misma línea, dichos acuerdos cobran gran relevancia en la perspectiva mundial, al ser Basilea III el documento más reciente para una respuesta clara a las crisis económicas que han vivido las economías mundiales. Por tanto, es el de mayor relevancia y principal detonante: la crisis de la "burbuja inmobiliaria" de los Estados Unidos. Tal como lo menciona Caruana:

Con todo, el éxito de Basilea III a la hora de mejorar la estabilidad financiera pasa por el compromiso activo de los supervisores nacionales para implementar y hacer cumplir las nuevas normas de regulación. Este proceso de implementación y vigilancia exigirá una estrategia clara y bien estructurada en torno a Basilea III, un marco reforzado de supervisión *in situ* y externa, mecanismos nacionales reforzados para la estabilidad financiera, y un compromiso renovado en pos de la cooperación regional e internacional entre las autoridades del sector financiero. (La importancia de Basilea III para los mercados financieros, 2010)

Lo anterior no solo refuerza la importancia de estos acuerdos, sino que lo entrelaza directamente con la supervisión bancaria que deben ejercer los distintos entes supervisores a los diversos actores económicos. De tal manera, se logra evidenciar que en efecto, para lograr una estabilidad financiera, se deben explorar normas regulatorias y un marco de supervisión bancaria.

La presente investigación sugiere la necesidad de estudiar estos factores económicos y legislativos, los cuales inciden en la adopción de Basilea III. Esto con la finalidad de determinar puntos de mejora en su adopción.

En síntesis, el sistema financiero se encuentra delimitado tanto por entes reguladores como entes regulados, los cuales deben seguir reglas mínimas para asegurar el funcionamiento idóneo de este sistema y permita una estabilidad financiera a nivel macro y micro.

Esta delimitación se encuentra afectada por distintos factores, tales como los económicos y los legislativos que se encuentran asociados tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo y Costa Rica no es la excepción.

En este punto, sobresale el Comité de Basilea con sus Acuerdos: I, II y III que tienen como finalidad ofrecer buenas prácticas a los países para, de esta forma, asegurar que cuenten con los requerimientos mínimos para desarrollar una economía estable y menos propensa a crisis en momentos de tensión.

2.2 Teorías que fundamentan la investigación

En el presente estudio, las teorías en las cuales se fundamenta la investigación se detallan de la siguiente manera:

a. Teoría institucionalista de la Administración:

El institucionalismo es el enfoque más próximo a una verdadera sociología de las organizaciones (Perrow, 1991). Su marco conceptual más importante es el funcionalismo estructural de Parsons. Analiza en detalle los procesos organizacionales reales e históricos, anidándolos en un todo orgánico que les da sentido. Se basa en estudios de caso, cuidadosamente documentados y analizados (Selznick, 1949). [...] Analiza los procesos no políticos de la conducta política y los aspectos no económicos de la conducta

económica. (Teoría de la Administración: un campo fragmentado y multifacético, 2007, p.6). En la presente investigación, esta teoría se utiliza por medio de la comparativa de estudio de caso en la adopción de basilea en latinoamérica, tomando los diferentes parámetros y lecciones aprendidas que han sido parte del proceso de integración.

b. Teoría de los costos de transacción:

[...] surge del campo de la economía y trata de explicar por qué existen y actúan las organizaciones (Williamson, 1975, 1981 y 1985). La unidad de análisis es la transacción o intercambio de bienes y servicios. Se basa en el homo economicus [sic] que actúa racionalmente maximizando su benefício. Al poner el acento en la transacción, deja de lado el problema de la producción para centrarse en los mercados. Las transacciones simples se llevan a cabo libremente en el mercado, pero cuando son complejas se vuelven inciertas y la confianza se vuelve problemática, justificándose en consecuencia el surgimiento de jerarquías u organizaciones como respuesta a la incertidumbre. (Agüero, 2007, p.13). A la luz de esta teoría, se estudia principalmente el genésis de los acuerdos de Basilea partiendo desde la incertidumbre y consecuencias de la crisis financiera de la burbuja inmobiliaria. En apartados posteriores, se visualiza a través de la línea del tiempo los principales hitos que muestran los comportamientos en el mercado ante situaciones tensas y complejas, así mismo cuáles fueron sus medidas de respuesta ante las incertidumbres.

c. Teoría de Toma de Decisiones:

Herbert Simon propone el modelo del "hombre administrativo" en reemplazo del "hombre económico" (Simon, 1962). Mientras que el hombre económico maximiza al seleccionar el mejor curso de acción de todas las opciones posibles, el hombre administrativo simplemente "satisface" en su esfuerzo por acercarse a una decisión que es suficientemente

satisfactoria. Según Simon en su actuar en el día a día el gerente busca tomar y adoptar decisiones dentro de un rango de alternativas satisfactorias que no necesariamente son las alternativas óptimas, y esto a su vez, tiene consecuencias más allá de los individuos, lo que significa en la práctica que también las organizaciones solamente llegan a satisfacer sus objetivos en niveles de racionalidad subóptima (Elster, 1997). (Estrada Gallego, 2006, p.153). A través del estudio, se implementa la comparativa de estudio de caso, donde se visualiza las decisiones que algunos países en lationamerica y en el caso de Costa Rica, específicamente, han tomado con la adopción de basilea I, II y III. Es importante el estudio abordado a través de esta teoría para el análisis obtenido en conclusiones y recomendaciones partiendo de las medidas implementadas aunado a los esfuerzos que han ejecutado las organizaciones inmersas.

d. Teoría de los sistemas:

Según Gabay, (2016) esta teoría surge con el fin de brindar un marco teórico y práctico a las ciencias sociales, lo anterior por medio de los trabajos del biólogo alemán Ludwing von Bertanlaffy. Dicha teoría, se desarrolla dentro de una rama específica de la Teoría General de Sistemas (TGS). El concepto establecido ha sido el siguiente:

La teoría de sistemas es el estudio interdisciplinario de los sistemas en general. Su propósito es estudiar los principios aplicables a los sistemas en cualquier nivel en todos los campos de la investigación.

En su expresión más simple, un sistema se concibe como un conjunto partes o elementos interrelacionados, formando un todo unificado que constituye algo más que la simple suma de sus partes. [...]

Prácticamente cualquier conjunto de partes o elementos puede ser considerado como un sistema, siempre que el primordial enfoque de atención sean las relaciones entre las partes y el comportamiento del conjunto como un todo; aunque las partes sean importantes, lo

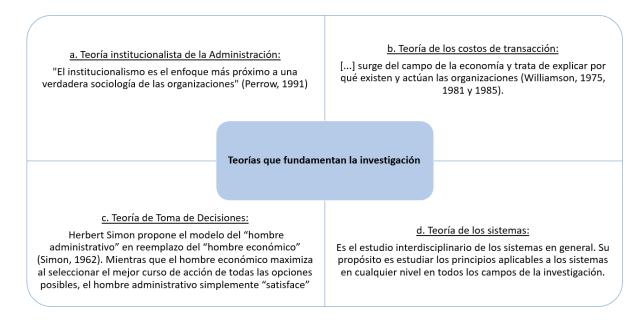
que en esencia caracteriza a un sistema son las relaciones entre ellas y los resultados que generan en su conjunto; el resultado del todo es producto de un esfuerzo sinérgico. (Gabay, 2016)

La TS, por su conceptualización, se puede comprender como un conjunto de elementos que se encuentran relacionados entre sí y por medio de una actividad que busca alcanzar un determinado objetivo operan y proveen información, energía o materia. (Gabay).

En la investigación esta teoría ha sido parte de las utilizadas para la fundamentación dado que el sistema financiero nacional es la población de estudio, y se encuentra sustancial efectuar un estudio a través de su accionar en las decisiones, medidas y cambios con la adopción de Basilea.

A partir de lo anterior, en el presente esquema se muestra de forma breve las teorías que fundamentan la investigación para una mejor visualización del alcance de cada una de ellas:

Gráfico 1. Ruta para ingresar a la OCDE



Fuente:

En los siguientes apartados, si se parte de las teorías que son base de la presente investigación, se reflejan de forma más detallada para la comprensión y el abordaje de estudio del objeto de la investigación a la luz de los objetivos planteados.

Capítulo 3. Metodología del estudio

3.1 Enfoque metodológico

Según lo descrito por Hernández, Fernández y Baptista (Metodología de la investigación, 2006) se trabaja a partir del contexto de una problemática, el desarrollo natural de los sucesos sin existir manipulación ni una estimulación de la realidad de los hechos o datos en estudio. Por ende, el tipo de enfoque que se ajusta a la presente investigación corresponde al cualitativo.

Para obtener la información se parte del proceso y la indagación de datos referentes al objeto de estudio. A partir de consultas documentales, tanto nacionales como internacionales –tesis, artículos de investigación, normativa, informes, manuales, entre otros–; pues lo que se analiza es el rol de la supervisión bancaria nacional, específicamente a partir de la SUGEF, ente que ha liderado la ruta país para poder adaptarse a las recomendaciones de Basilea III y su correcta adopción según el Comité Internacional.

De igual modo, se utilizan fuentes primarias para obtener el criterio técnico que permita complementar la consulta de fuentes secundarias, así como la obtención de resultados más actualizados del objeto de estudio.

3.2 Alcance

El autor Barrantes menciona que "describir situaciones y eventos, así como especificar las propiedades importantes de personas, grupos o cualquier fenómeno que sea sometido a análisis. Miden de manera independiente las variables con las que tienen que ver el problema". (2013, p.131)

Conforme a lo anterior, en la presente investigación el alcance de este documento es descriptivo. Esto porque a partir de un fenómeno se describen características y situaciones que permiten llevar a cabo la indagación, con el fin de abordar el problema seleccionado.

3.3 Población

La población objetivo de esta investigación corresponde a los entes reguladores del sistema financiero nacional.

Debido a la complejidad de los entes reguladores, se aplica el presente estudio a las competencias que se relacionan directamente con los documentos de Basilea I, II y III.

3.4 Unidad de estudio

La unidad de estudio es la SUGEF; pues es el actor que se encuentra estrictamente relacionado con la Administración Pública, la cual lidera la ruta país en esta temática.

3.5 Categorías de análisis

Para la presente investigación se encuentran definidas dos categorías con respecto a los elementos que competen en este trabajo: económico y regulatorio. Esto se toma a partir de los pilares que poseen los documentos de Basilea.

3.5.1 Tabla 1. Variables de análisis

Categoría	Variable	Definición
Factores económicos	1) Prociclicidad	Tendencia del sistema financiero, en el cual los flujos de capital y créditos aumentan en los puntos altos y bajan en los puntos bajos.
	2) Colchones de capital	Capital de seguridad exigido a una entidad crediticia para que pueda afrontar ciertos retos económicos.
	3) Requerimientos de capital	Reservas solicitadas a entidades bancarias para cubrir pérdidas económicas inesperadas y mantener liquidez.
	4) Liquidez	Capacidad de una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Categoría	Variable	Definición
Factores regulatorios	1) Metodologías internas	El ente supervisor brinda parámetros base, para que los entes supervisados puedan cumplir objetivos que el ente supervisor delimita. Así deja un cierto espacio en la autogestión de los entes supervisados.
	2) Enfoque estándar	El ente de supervisión delimita metas y realiza un seguimiento periódico para confirmar que estas metas e indicadores están siendo cumplidos. Es decir, el ente supervisor presenta un rol activo en el seguimiento de las tareas diarias.

Fuente: elaboración propia, 2021

3.5.1 Técnicas de recolección de información

Las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) han logrado transformar a la sociedad, de manera principal en la investigación cualitativa según Orellana y Sánchez (2006). Ante lo anterior, la presente investigación no ha sido exenta; por lo tanto, las técnicas de recolección de datos se han implementado bajo un esquema potencialmente digitalizado, en el cual se incorporan las TIC para la triangulación de los resultados obtenidos por medio de las plataformas digitales utilizadas, aunado a una necesidad obligatoria en acatamiento a medidas sanitarias del presente escenario mundial.

Toda investigación, sin importar su espacio de actuación, requiere de una búsqueda, lectura, interpretación y apropiación de información relacionada con el tema objeto de estudio, es decir de un marco teórico referencial. Por lo que las investigaciones desarrolladas en entornos virtuales no son ni pueden ser la excepción. En relación a la

etapa de documentación, las TIC, especialmente Internet, proporcionan enormemente facilidades de búsqueda y acceso a diferentes fuentes documentales en formato digital. (Orellana López y Sánchez Gómez, 2006, p.207)

En la presente investigación se han utilizado las técnicas de lectura y documentación por medio de la digitalización de fuentes documentales y fuentes bibliográficas por los navegadores que permitieron a los investigadores contar en tiempo real con: artículos científicos para consulta, normativa vigente, repositorios de proyectos de trabajos finales de graduación, conferencias textuales y resultados de investigaciones científicas.

Las autoras Orellana y Sánchez (2006) también señalan que:

Es así que los materiales documentales contienen no sólo datos textuales sino que también datos visuales y auditivos. En los entornos virtuales, estos documentos se mantienen presentes con la diferencia de que su presentación es más dinámica, interactiva, vistosa y de fácil acceso gracias a la digitalización y por supuesto a las potencialidades de la web. (p.207)

Adicionalmente, la presente investigación ha utilizado fuentes primarias a través de las técnicas de conversación y narración utilizando la entrevista en línea o conceptualizada, también como: e-entrevistas, entrevista virtual o entrevista *on-line*. Lo anterior para efectos de la presente investigación ha sido utilizada la plataforma digital para video-llamadas: *Meets* de Google Chrome, aplicado a la totalidad de los entrevistados claves para la triangulación de los resultados obtenidos según la metodología establecida siendo que:

La complementariedad de técnicas en la recolección de datos resulta muy provechosa y necesaria a la vez en los estudios realizados en entornos virtuales, ya que la información obtenida de los sujetos «usuarios» está enmarcada dentro de un ambiente de anonimato y en el que pueden desarrollar identidades alternativas. Por otro lado no hay que olvidar que entre el mundo «virtual» y el «real» existen interconexiones (Picciuolo, 1998). (Orellana y Sánchez, 2006, p.220)

3.5.2. Validación de datos

El autor Hernández et al. (2006) menciona la base para la validación que se presenta a lo largo de este documento: triangulación de datos "una mayor riqueza y profundidad en los datos si éstos provienen de diferentes actores en el proceso, de distintas fuentes y al utilizar una mayor variedad de formas de recolección de datos" (p.623)

Esto se trabaja a partir de tomar en consideración dos o más fuentes bibliográficas para, de esta manera, disminuir el sesgo que un solo autor puede tener en la temática abordada.

3.6 Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

- Ámbito de acción: los actores involucrados y referenciados que se recomendaron por parte del comité asesor, para aplicar el trabajo de campo de la investigación, indican que de acuerdo a su área, no procede la consulta a ellos sino directamente a la SUGEF al ser el ente encargado de contar con el criterio experto para responder a las interrogantes. Cabe mencionar que el instrumento aplicado de entrevista fue acondicionado para cada uno de los actores según el estudio de su competencia. (Ver Anexo 4: Evidencia N°1: Respuesta diversos directores y División Gestión Activos y Pasivos BCCR)
- Formación de criterio experto específico: se encuentra que el criterio de experto no corresponde a ramas generales de las ciencias económicas, sino que, se encuentra en actores directos a la unidad de estudio establecida en los objetivos de la investigación o profesionales con criterio de experto específico en Basilea. Al ser un tema contemporáneo, en la evidencia se muestra que es necesaria una actualización y formación previa para el criterio de experto apto para responder a las preguntas formuladas conforme a los objetivos propuestos. (Ver Anexo 4: Evidencia N°2: Respuesta Subgerente Banca de Personas a.i. BCR)
- Contexto y disponibilidad para aplicación de trabajo de campo: si bien la digitalización y virtualidad fue utilizado en la investigación, también se tuvo

limitaciones cuando se solicitó entrevistas a algunos actores institucionales relevantes que no brindaron colaboración ni respuesta alguna al llamado oficial incluyendo carta con solicitud emitida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. Adicionalmente, se señala que el trabajo de campo se encontró en un momento histórico en que a nivel mundial y en específico, en Costa Rica, se dictaron medidas sanitarias que limitaron aún más el poder localizar por llamada telefónica (mayoría en teletrabajo) y de forma remota (sin poder contar con la opción de entrevista física, citatorio o visita a sitio de trabajo) a los posibles actores institucionales a entrevistar. (Ver Anexo 4: Evidencia N°3: Respuesta Unidad Comunicación Corporativa BPDC).

Capítulo 4. Descripción de Basilea I, II y III

En el desarrollo de este documento, se pretende abordar la temática en torno a Basilea y la evolución que ha presentado a través de los años, mayoritariamente se centra en el abordaje que se le ha dado a nivel costarricense. Por ello, antes de introducirse en aspectos técnicos y metodológicos de las directrices, es imperativo iniciar por comprender cuál es el papel que juega este Comité en la actualidad y porqué es tan importante su aplicación, así como aspectos generales.

Debido a que, como menciona Vázquez, resulta necesario comprender en su totalidad los acuerdos que rigen esta directriz, para poder interpretar el porqué de su aplicación y de dónde proviene; pues como reza la siguiente cita:

Los acuerdos de Basilea son una serie de directrices elaboradas por el Comité de Basilea a finales de 1974, formado por los gobernadores de los bancos centrales del G-10^[1], para evitar riesgos sistémicos en situaciones de pánico bancario o *bank run*, que tuvieron su origen en las turbulencias financieras registradas en los mercados de divisas. (2015)

Para entender la cita anterior de una mejor manera, resulta necesario describir de dónde nace Basilea y cuál organización la respalda. Por ello, se aborda la siguiente cita:

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) es el organismo encargado a nivel mundial de la regulación prudencial de los bancos y, en particular, de su solvencia. Los estándares de regulación bancaria que acuerda el Comité no son legalmente vinculantes, pero su implantación se basa en el compromiso de sus miembros para adoptarlos. De este modo, el Comité promueve la igualdad de condiciones para todos los competidores bancarios a nivel internacional. (Banco de España, s.f.)

De la cita anterior se desprende que el peso de esta información no radica en su fortaleza jurídica, la cual de hecho es mínima o incluso, se puede indicar que nula. Su fortaleza radica en que han sido aprobados por las máximas autoridades de los países que pertenecen a la BCBS. Y, como fin último, encomiendan fortalecer la solidez de los sistemas financieros alrededor del mundo, por

medio de estándares internacionales que permitan un crecimiento sostenido e integral para las economías mundiales.

A raíz de lo mencionado con anterioridad, se debe entender que la aplicación y el seguimiento de estas directrices es voluntario y, por ello, cualquier país es libre de incluir estos lineamientos dentro de sus buenas prácticas financieras. Sin embargo, su nacimiento fue impulsado por las principales potencias mundiales, tales como: Alemania, Bélgica, Canadá, España, los Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Tales directrices se han concentrado en tres documentos y, a su vez, estos han venido a subsanar fallas a nivel de mercado financiero y proveer de una base de lineamientos mínimos, los cuales se deben seguir para la disminución de la incidencia de riesgos y también garantizar una respuesta ante determinadas coyunturas que debiliten la economía a nivel país. En este punto, es indispensable recalcar que cada uno de estos documentos nace en respuesta a una crisis o alguna circunstancia inesperada de la época.

Por lo tanto, en los siguientes puntos, se aborda brevemente los tres documentos de Basilea, con el fin de contextualizar –mediante sus visiones a lo largo de su aplicación– bajo oportunidades de mejora, de acuerdo con su versión anterior. Además de una breve caracterización en cada uno de ellos.

4.1 Visión general de Basilea I

Basilea I se aprobó en 1988 y generó una base de referencia para que los distintos bancos mundiales tuvieran una igualdad en las condiciones, el modelo fue adoptado rápidamente por una gran cantidad de países a lo largo del mundo. Su principal aporte se centra en un límite en la emisión de créditos.

4.1.1 Tabla 2. Pilares de Basilea I

Recomendación	Acción
1) Capital mínimo	 8% de los activos ponderados por su riesgo. Crédito, mercado y tipo de cambios sumados
2) Apalancamiento	 Limitar apalancamiento o el efecto dado la multiplicación de la inversión en los bancos o entidades financieras hasta un tanto de 12.5 veces el valor de sus propios recursos presentes en las hojas de su balance general.
3) Capital regulatorio	Se divide el capital regulatorio en 2 categorías: Tier I (Capital de calidad: absorbe pérdidas cuando la entidad está funcionando) y Tier II (Capital suplementario: absorbe las pérdidas cuando la entidad no es solvente).
4) Riesgo de Crédito	Se reformula el cálculo uniendo las exposiciones de riesgo presente en 5 divisiones distintas y asignándoles un porcentaje de riesgo a cada una.

Fuente: elaboración propia con contenido de Revista Electrónica por Roberto Vázquez Burguillo, 2015

De acuerdo con lo expuesto anteriormente:

Este acuerdo supuso un hito muy importante para la robustez de los sistemas bancarios entrando en vigor en más de 120 países, pero aún contenía algunas deficiencias en cuanto a su formulación, es por ello que en 2004 se propuso Basilea II. (Vázquez, 2015, p.1)

En el documento de Basilea I, es importante mencionar los principales hitos entre los cuales se resaltan:

- El objetivo inicial fue "frenar la disminución del capital de estas entidades y ofrecer reglas del juego claras para la banca internacional." (Soltelsek y Pavón, 2012, p. 2) En otras palabras, marcó la cancha de juego para las entidades bancarias, con el propósito que el sistema bancario mundial tuviera una misma base de trabajo.
- Vino a modificar o en su defecto a innovar en cuanto a las tendencias de medición del riesgo crediticio, de modo que en este documento se consolida. Este riesgo toma en consideración todas las ponderaciones de riesgos por igual, siendo esto en su momento un paso relevante para homogeneizar los sistemas crediticios a nivel mundial.

Tal como lo cita el autor Rodríguez:

La diferencia fundamental entre el marco regulatorio de Basilea I y Basilea II es que, en el primero, los cargos que deben realizar las entidades financieras por riesgo de crédito se basan en las ponderaciones de riesgo iguales para todos los bancos. En Basilea II, en cambio, el comité propone dos medidas alternativas: una estandarizada y otra basada en calificaciones internas de cada banco. (2012)

4.2 Visión general de Basilea II

Nace en el 2004, tratando de subsanar deficiencias que presentaba Basilea I en cuanto a medidas de solidez financiera; su principal hito yace en que, el documento I no contemplaba la capacidad de una persona física o jurídica para pagar los préstamos que le habían sido aprobados. Tampoco

contemplaba la recuperación y, por ende, el riesgo de crédito. Con base en esta premisa expuesta, es cuando se crean los tres pilares en que se fundamenta Basilea II.

Sus principales características se resumen en los pilares aprobados por el Comité, los cuales son:

4.2.1. Tabla 3. Pilares de Basilea II

Recomendación	Acción	
1) Requisitos mínimos de capital	 Basarse en calificaciones o en ratings para determinar si una persona (física o jurídica) es sujeta de crédito 	
2) Supervisión de la gestión de los fondos propios	Debe haber un órgano encargado de supervisar que las entidades mantengan el capital suficiente para hacerle frente a los préstamos que han otorgado y, en caso de no pago, que este fondo entre en acción.	
3) Disciplina de mercado	 Se refiere a que las entidades proporcionen información sobre los créditos aprobados, así como del riesgo de mercado, esto de forma transparente para demostrar que se están siguiendo los lineamientos mínimos solicitados por el órgano rector. 	

Fuente: elaboración propia, 2021

Estos pilares son de gran relevancia, no solo para los países que apoyaron la creación de Basilea II, sino para todos los que en su momento quisieran alinearse a las nuevas disposiciones debido a cambios económicos en sus sistemas financieros o bien, los que desearon alinearse a las buenas prácticas que aplicaban las principales potencias mundiales.

Ahora bien, "Basilea II tiene por objetivo construir una base sólida para la regulación prudente del capital, la supervisión y la disciplina de mercado, así como perfeccionar la gestión del riesgo y la estabilidad financiera". (Banco de Pagos Internacionales, 2004, p.4)

Lo anterior, se traduce en los pilares de este documento:

- Requerimientos mínimos de capital: las entidades deben tener una provisión mínima. Esto se traduce en garantías para cuando la entidad se encuentre expuesta a riesgos.
- Supervisión y revisión rigurosa: este se centra a partir de la jurisdicción de cada país, la cual tiene como principal objetivo que las entidades financieras cumplan reglas y requisitos de información sobre sus relaciones y dependencias. Sobresale que los entes reguladores de cada país deben tener las facultades necesarias para cumplir con la evaluación y, en caso de que la evaluación dé un resultado negativo, acarrearía consecuencias, tales como: emisión de directrices a los bancos, limitación de las actividades, sanciones financieras o incluso un aumento del capital.
- Disciplina del mercado: establece recomendaciones en cuanto a que las entidades financieras faciliten la información necesaria para describir su perfil de forma clara: riesgo, actividad, controles. Esto con la finalidad de que todos los agentes del mercado que estén interesados puedan evaluar la situación presente del capital.

Este pilar tiene dos partes de acuerdo al Banco de Pagos Internacionales (2004):

- Disponibilidad de la información requerida:
- Cumplimiento de requisitos de este pilar: los supervisores deben entablar un diálogo con los bancos acerca de los requisitos adicionales de divulgación de información y de cómo deberán cumplirse.

4.3 Visión general de Basilea III

Se origina a partir de la crisis económica desencadenada entre 2007 y 2009, la cual causó el colapso de la burbuja inmobiliario que impulsaron varios bancos en los EE.UU.; pues como se puede apreciar en el *Gráfico 3*. "Línea del Tiempo: hitos de situación previa del sistema financiero nacional antes de la adopción de Basilea III", se crearon varios hitos que desestabilizan el mercado financiero a nivel mundial.

En ese sentido, resulta clave mencionar que la burbuja inmobiliaria genera estragos financieros no solo en los Estados Unidos, sino también en los mercados globales de mayor consumo en aquel tiempo:

La crisis financiera mundial es el resultado de la liberalización financiera de las últimas dos décadas—que no fue acompañada de una nueva regulación adecuada— y del exceso de liquidez global, generado principalmente por EEUU. Ambas alimentaron una euforia financiera que distorsionó la percepción del riesgo, llevando a un exceso de apalancamiento que, sumado al sobreendeudamiento de familias y empresas y a la escasa regulación del sector bancario no tradicional, dieron lugar a burbujas, tanto inmobiliarias como de otros activos. El estallido de la burbuja inmobiliaria en EEUU precipitó la crisis y la globalización financiera la extendió rápidamente por todo el mundo. (Steinberg, 2008)

Tal como lo menciona el Banco de España en su documento Información sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014: "Con la evidencia acumulada desde entonces, no cabe duda de que el verdadero nivel de riesgo asumido entonces en los mercados financieros globales resultó ser muy superior al que se estimaba o cabía esperar". (Banco de España, p.29).

Es decir, históricamente el mercado venía soportando un riesgo superior al que podría asumir frente en una eventual crisis económica. Por ejemplo, el encaje bancario no era lo suficientemente fuerte para aguantar fallos en los compromisos bancarios de forma masiva. Tal como ocurrió en la crisis financiera de 2008, la cual inició en el mercado inmobiliario y, poco a poco, se fue expandiendo hacia otras partes de la economía.

Por ello, el Comité de Basilea plasmó en Basilea, Suiza, reformas importantes con enfoques micro y macro prudenciales. Modificó los puntos que generaban un riesgo sistémico y, a largo plazo, podrían aumentar las deficiencias que se observaron del documento anterior (Basilea II); tales como: medición y seguimiento de las distintas clases de riesgo y requerimiento de capital.

Este documento nace para que las diferentes economías tengan las herramientas mínimas, con el fin de hacer frente a tensiones financieras y económicas que no estaban contempladas en Basilea I y II. En términos generales, lo que busca es crear y consolidar buenas prácticas en la gestión del riesgo, para ello se utiliza como base la transparencia de la información brindada por las entidades financieras a los entes regulatorios, tanto micro como macro.

Por lo anterior expuesto, como resumen se adjunta el siguiente cuadro, para dimensionar los distintos pilares de Basilea III y sus principales diferencias con respecto a Basilea II.

4.3.1. Tabla 4. Principales pilares de Basilea III

Primer Pilar			Segundo Pilar	Tercer Pilar
Capital	Cobertura del riesgo	Contención del apalancamiento	Gestión y supervisión del riesgo	Disciplina d mercado
 Incremento del requerimiento mínimo de capital ordinario hasta el 4,5% de los activos ponderados por riesgo, tras las deducciones pertinentes. Un colchón de conservación del capital formado por capital ordinario por valor del 2,5% de los activos ponderados por riesgo, que eleva el mínimo total de capital ordinario hasta el 7%. Restricciones a las distribuciones discrecionales cuando los niveles de capital del banco no cumplen el requerimiento del 7%. Un colchón anticícico de entre el 0% y el 2,5%, formado por capital ordinario, que se aplicará cuando se considere que el crecimiento del crédito ocasiona una acumulación inaceptable de riesgos sistémicos. Capital con capacidad de absorber pérdidas en el punto de no viabilidad Los instrumentos de capital podrán cancelarse o convertirse en acciones ordinarias si se considera que el banco es inviable. Se reducirá así el riesgo moral incrementando la contribución del sector privado a la resolución de crisis bancarias futuras. 	Las revisiones de los métodos estándar para calcular el riesgo de crédito; el riesgo de mercado; el riesgo de ajuste de valoración del crédito; y el riesgo operacional mejoran la sensibilidad al riesgo y la comparabilidad. Las restricciones del uso de modelos internos tienen por objeto reducir la variabilidad injustificada de los cálculos de los activos ponderados por riesgo de los bancos. Riesgo de crédito de contraparte Requisitos más estrictos para medir la exposición; incentivos de capital para utilizar entidades de contrapartida central al operar con derivados; un nuevo método estándar, y aumento de los requerimientos para las exposiciones dentro del sector financiero. Titulizaciones Reducción de la dependencia de calificaciones externas, simplificación y limitación del número de métodos para calcular los requerimientos de capital e incremento de los requerimientos para las exposiciones más arriesgadas. Requerimientos de capital para exposiciones a entidades de contrapartida central e inversiones accionariales en fondos para garantizar una adecuada capitalización y sustentar un sistema financiero resiliente. Un suelo de capital revisado (output floor), basado en los métodos estándar de Basilea III, limita la reducción del capital regulador que un banco puede disfrutar por utilizar sus modelos internos en vez de los métodos estándar.	Un coeficiente de apalancamiento no basado en el riesgo que incluye posiciones fuera de balance, cuyo objetivo es respaldar el requerimiento de capital basado en el riesgo. También contribuye a contener la acumulación de apalancamiento en el conjunto del sistema.	Los requerimientos complementarios del Segundo Pilar se centran en la gobernanza y la gestión de riesgos a escala de una entidad en su conjunto e incluyen el riesgo de las exposiciones fuera de balance y las actividades de titulización, las prácticas retributivas sólidas, las prácticas de valoración, el gobierno corporativo y los colegios de supervisores. Riesgo de tasas de interés en la cartera de inversión (IRRBB) Orientaciones exhaustivas sobre el proceso de gestión del IRRBB de los bancos: requisitos de divulgación mejorados; un umbral más estricto para identificar bancos atípicos; y un método estándar actualizado.	Requisitos de divulgación revisados para el Tercer Pilar Un marco consolidado y mejorado, que incluye todas las reformas del marco de Basilea e introduce un cuadro de parámetros prudenciales clave de los bancos.

Lo anterior, se resume en los pilares del capítulo tres según Carlos Pérez (Adopción de Basilea III en México, 2012):

- Medición del riesgo: este punto se subdivide en dos partes: solvencia y liquidez. El primer concepto se refiere a que el capital básico antes era 4% de los activos y ahora es mínimo un 6%. De igual forma, exige que las instituciones financieras no aumenten sus activos en más de 33 veces su capital básico. El segundo concepto, exige a los bancos que tengan la cantidad necesaria de recursos para enfrentar salidas de liquidez en los próximos 30 días.
- Actuación de la autoridad supervisora: los países deben otorgar facultades a las autoridades financieras para que puedan intervenir en problemas de las entidades financieras.
- Transparencia: se solicita que los actores del sistema bancario tengan mayor claridad en los riesgos como instrumentos complejos. De modo que los actores interesados tengan una noción clara sobre lo que están invirtiendo.

Asimismo, de la información anterior sobresale el término de "La ponderación de préstamos". Esto se encuentra estrechamente relacionado con las transacciones bancarias. Esto se aborda en Basilea III a partir de dos maneras específicas:

- 1. A través de los modelos internos, los cuales permiten una mejor diferenciación para que las entidades bancarias sepan cuál tipo de modelo es el que le brinda un mejor resultado en su operación y *target* del mercado, con esto se pretende estratificar operaciones por peso y riesgo de mercado y no mediante promedios.
- 2. Se da una libertad para que las operaciones más pequeñas puedan tener una versión simplificada de esta reforma y utilice las ponderaciones predefinidas de los préstamos que aborda en Basilea II, con esto se otorga más libertad de poder manejar diversos mecanismos de riesgo asociados a la operación específica.

Adicionalmente, uno de los principales objetivos de Basilea III es que "Los supervisores deben entablar un diálogo con los bancos acerca de los requisitos adicionales de divulgación de información y de cómo deberán cumplirse". (Pérez, C. 2012).

Esto se encuentra estrechamente relacionado con los cinco puntos que se toman como principal acercamiento para entender la injerencia que Basilea III busca desarrollar en las economías y, por ende, en los entes reguladores:

- 1. Mejorar el buen gobierno y la gestión de riesgos en el conjunto de la entidad,
- Captar el riesgo de las exposiciones fuera de balance y las actividades de titulación.
- 3. Fortalecer los procesos de valoración de los instrumentos financieros.
- 4. Diseñar e implementar programas adecuados para la realización de pruebas de resistencia.
- Gestionar las concentraciones de riesgos de forma más eficaz; y alinear incentivos para gestionar mejor los riesgos y rentabilidades a largo plazo, incluidas las prácticas remunerativas. (Caruana, 2010, pp.2, 3)

4.3.1 Análisis comparativo entre documentos de Basilea

Ahora bien, una vez que se tiene claro cada uno de los documentos de Basilea, una de las bases más importantes para la presente investigación es comparar los datos entre los documentos II y III de Basilea, lo cual se ejecutará a partir de los pilares de los documentos II y III; pues estos se traducen en las acciones puntuales que deben adoptar los distintos países y, de manera más micro, las entidades bancarias para cumplir con estos lineamientos. En otras palabras, estos pilares funcionan como guía para comprender y desglosar, de una mejor forma, las intenciones del Consejo en cada hito histórico.

Medición y seguimieto del riesgo

Basilea II: Misma ponderación a todos los préstamos hipotecarios

Basilea III: Ponderaciones dependen del valor de cada préstamo en cuanto al total del dinero que la entidad financiera dispone de créditos

Requerimiento de capital

Basilea II:

- 1. No presentaba definición formal de capital.
- 2. No había capacidad para captar mayores riesgos dentro y fuera del balance financiero.
- 3. No había trato establecido para el coeficiente de apalancamiento
- 4.No abordaba problemática de prociclicidad.

Basilea III:

- 1.Presenta definición de capital, mayor calidad, consistencia y transparencia.
- 2.Mejora de cobertura de riesgo.
- 3.Coeficiente de apalancamiento como completemento del requerimiento de capital.
 - 4.Reducción de prociclicidad y promoción de colchones anticíclicos.

Fuente: elaboración propia, 2020

Tal como se observa del cuadro anterior, esta comparación se hará alrededor de dos temas macros: la medición y el seguimiento de las distintas clases de riesgo y el requerimiento de capital.

En primer lugar, en cuanto a la **medición y el seguimiento de las distintas clases de riesgo**, se toma en cuenta el riesgo crediticio, el cual según la Superintendencia de Bancos de Guatemala se refiere a:

Probabilidad de pérdida futura derivada del incumplimiento en tiempo y/o forma de las obligaciones crediticias del cliente como consecuencia del empeoramiento de sus circunstancias económicas particulares y/o de una evolución negativa del contexto en el que desarrolla su actividad. (2004, p. 5)

Una de las crisis económicas más relevantes fue la de 2008, conocida como "Burbuja Inmobiliaria", lo cual dio hincapié a la creación del documento III del Consejo de Basilea. Por ello, el énfasis y la diferenciación con el documento II se vuelve trascendental para esta investigación.

Específicamente, en cuanto a Basilea II, la misma les brindaba igual ponderación a todos los préstamos hipotecarios; es decir, todos los bancos le ofrecían similar "peso" a todos los préstamos de la misma línea crediticia. Mientras que Basilea III vino a facilitar un método en el cual las ponderaciones dependen del valor de cada préstamo, en cuanto al total del dinero que la entidad financiera dispone para créditos.

Lo anterior se denomina el Banco de Pagos Internacionales como "relación préstamo - valor". Esto señala que dicha figura redujo "el uso mecánico de las calificaciones crediticias, al exigir a los bancos que apliquen medidas adecuadas de debida diligencia, y desarrollando un método no basado en calificaciones". (Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos, 2004, p.3)

En otras palabras, el último documento del Consejo de Basilea vino a recalibrar las ponderaciones. En este punto sobresale que el documento II introduce que existan diferentes tipos de ponderaciones para el mercado de: las PYMES, bonos, bienes raíces, tipos de carteras, deudas, acciones, entre otras figuras.

Un ejemplo macro corresponde:

Las exposiciones garantizadas con bienes raíces residenciales, se ha aumentado la sensibilidad al riesgo reemplazando la actual ponderación única por ponderaciones basadas en la relación LTV^[1] del préstamo hipotecario que reflejan mejor las diferencias en los segmentos del mercado. (Banco de Pagos Internacionales)

Es decir, según el tipo de mercado, así será el tratamiento de cada ponderación crediticia. A diferencia de Basilea II, documento en el cual las distintas segmentaciones del mercado económico se regían bajo una ponderación de riesgo única, en el cual se sumaban los préstamos de la empresa ponderados según el riesgo que cada uno suponía.

En este punto también es importante retomar la modificación que se dio, en cuanto a las técnicas para gestionar el riesgo crediticio. En Basilea II, tal como se mencionó al inicio de este apartado, se tomó como base el tipo: estandarizado y el basado en calificaciones internas.

Por un lado, el estandarizado implicaba "distribuir a los obligados en categorías, sin considerar sus riesgos reales de crédito" (Chatterjee, S. p.274). Es decir, se generó una categorización por tipo de obligado y no por el riesgo real que presentaba darles un préstamo.

Mientras que el basado en calificaciones internas permitía que cada entidad financiera utilizara sus propios modelos. Dependiendo de cada política interna así iba a ser la forma en que se gestiona el riesgo crediticio.

Es aquí donde Basilea III introdujo "reglas más estrictas para garantizar que su calidad fuera suficiente" (Chatterjee, 2016, p.274). La modificación más relevante en este punto es la mejora en el método estandarizado, con el cual se venía gestionando el riesgo crediticio de las entidades financieras. Esto trabaja a partir de reducir la brecha entre los dos tipos que se utilizaban en Basilea II y robustece, de esta manera, el vínculo de ambos tipos: estandarizado y basado en calificaciones internas que antes de dicha reforma no existía tal cual.

En segundo lugar, sobresale el **requerimiento de capital**. El principal objetivo de esta reforma en Basilea III es: "Mejorar la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real". (Banco de Pagos Internacionales, p.1).

Es imperante recordar que en la crisis inmobiliaria de los Estados Unidos, los bancos dejaron de percibir dinero de los préstamos y se dio un efecto financiero de pánico en los usuarios, quienes empezaron a retirar dinero de los bancos por miedo a perderlo. De esa forma disminuyó drásticamente la liquidez bancaria y, por ende, mundial.

Los países habían acumulado un apalancamiento excesivo, una erosión del nivel y la calidad del capital, esto generó como resultado que los bancos no fueron capaces: "De absorber las pérdidas sistémicas sufridas en las carteras de negociación y de crédito, ni pudo aguantar la reintermediación de las enormes exposiciones fuera de balance que se habían ido acumulando en sus áreas más opacas o menos reguladas". (Banco de Pagos Internacionales, p.1)

Debido a las lesiones que sufrió la economía mundial, se confirió un fortalecimiento del capital global de Basilea III. Esta información se resume en los siguientes puntos: 1. Mayor calidad, consistencia y transparencia de la base de capital. 2. Mejora de cobertura de riesgo. 3. Coeficiente de apalancamiento como complemento del requerimiento de capital basado en el riesgo. 4. Reducción de la prociclicidad y promoción de colchones anticíclicos.

A continuación, se exponen las ideas más relevantes de las características mencionadas anteriormente:

Mayor calidad, consistencia y transparencia de la base de capital: el Banco de Pagos Internacionales (2011) menciona que:

La crisis puso de manifiesto que las pérdidas en las inversiones crediticias y las amortizaciones se enjugan con beneficios no distribuidos de los bancos, que forman parte de su capital ordinario tangible. También reveló incoherencias en la definición de capital entre distintas jurisdicciones, así como carencias en la divulgación de la información que habría permitido al mercado evaluar y comparar como es debido la calidad del capital entre instituciones.

Cabe recalcar que Basilea II no prestaba una definición robusta del capital, como resultado, se exponen las incoherencias que menciona el Banco de Pagos en el párrafo anterior. Por ello, en Basilea III se aclaró dicha definición, por medio de ofrecer el numerador del coeficiente de capital. De manera tal que se logra estandarizar este término, el cual cobra gran relevancia en

las perturbaciones financieras que se pueden generar en los micro y macro mercados económicos.

Ahora bien, esta definición trajo consigo el "incremento en la cantidad de capital al introducir colchones de capital utilizable en vez de un capital mínimo" (Chatterjee, S., p.274), tal como se venía utilizando anteriormente.

Este punto se relaciona directamente con el punto 4: "Reducción de prociclicidad y promoción de colchones anticíclicos". Estos colchones de capital no solo buscan mejorar la calidad y consistencia, sino que se constituyen en la base para absorber ya sea pérdidas individuales tanto como masivas. De manera que en esas perturbaciones no se incumpla con los requerimientos mínimos de capital.

La suma de lo anterior permite que el Consejo de Basilea trabaje en mejorar la disciplina del mercado, por medio de transparentar el capital bancario. Por ello, se introduce en Basilea III requisitos que deben cumplir los participantes del mercado para divulgar la información relacionada en este punto. Los mismos son:

- Formulario de divulgación aplicable a partir del 1 enero de 2018. En este formulario se debe informar cómo se encuentra compuesto su capital regulador.
- Requisitos de conciliación: los bancos deben brindar una conciliación de los elementos del capital. Cabe destacar que se hace la salvedad que esto varía dependiendo de las jurisdicciones.
- Formulario de características principales: en este formulario se debe ofrecer una descripción de los instrumentos emitidos de capital regulatorio.
- Otros requisitos de divulgación: términos y condiciones de los instrumentos de capital.
- Formulario durante el periodo de transición: versión transitoria del formulario.

Mejora de la cobertura de riesgo: en esta línea el Banco Internacional de Pago menciona que: "Uno de los principales factores desestabilizadores durante la crisis fue la incapacidad de captar correctamente los mayores riesgos dentro y fuera de balance, así como las exposiciones relacionadas con derivados". (Banco Internacional de Pagos, p.2).

Lo anterior repercutió en que, a partir de Basilea III, los bancos tengan que determinar su requerimiento de capital por medio de pruebas, tales como: tensión de modo. Así se propicia que estos sean capaces de reducir la prociclicidad, cubrir pérdidas en la valoración del mercado y además, sean capaces de absorber movimientos inesperados en los mercados.

En este punto sobresale la transformación que realizó el Comité, en cuanto a que los bancos tengan la capacidad de autoevaluar sus exposiciones, de modo que logren eliminar exposiciones de la reducción del riesgo de crédito. Esto viene de la mano con una transformación de la Administración Pública; pues modifica la forma en que gestiona la supervisión bancaria.

Una de las principales transformaciones se ve reflejada en este punto; pues se aborda una elevación en "los requerimientos de capital para la cartera de negociación y exposiciones de titulización complejas" (BIS, 2012). Esto va dirigido principalmente a bancos que presentan actividad internacional.

Esta modificación surge de la mano con el nuevo tratamiento que debe recibir el capital basado en el riesgo (VaR^[2]), específicamente en aquellos momentos en los cuales se halle en tensión. "Tensión" es definido en palabras sencillas como doce meses consecutivos cuando se estén presentando incertidumbres financieras.

De la mano con el punto anterior, sobresalen las titulaciones y re-titulaciones. Esto nace a partir de que fueron una parte importante de las pérdidas que se presentaron en la crisis económica de 2008, porque presentan una exposición a un riesgo sistémico. Por lo tanto, como parte de la mejora en la cobertura de riesgo se aumentaron los requerimientos de capital.

Del párrafo anterior es importante explicar que el término "retitulizaciones" se define como el:

[...] proceso en el que se transforman los flujos de caja originados por un activo subyacente o cobros futuros que recibirá el originador en una corriente de pagos uniforme que permite al originador obtener una financiación respaldada por activos, en lugar de un préstamo o emisión de un empréstito. (Brosnan, p.83)

En otras palabras, es la transferencia de activos financieros. tales como facturas que no han sido canceladas o préstamos que no han sido pagados hacia un inversor, el cual adquiere esos documentos y los transforma en créditos.

En resumen, este tema que inicia desde Basilea I, introdujo otro tipo de riesgo: el operacional y tiene relación con el fallo que se pueda dar en algún grado en la cadena de valor.

Después, en Basilea II se tipifican los tipos de eventos que se pueden observar como riesgos operacionales, y se menciona el fraude interno, externo, relaciones laborales y la seguridad en el ambiente laboral, también las relaciones con los clientes, productos y negocios, entre otros. Por ello, se desarrollaron tres métodos de indicadores como el método del indicador Básico (BIA), el método estándar (SA) y los modelos avanzados (AMA).

Coeficiente de apalancamiento como complemento del requerimiento de capital basado en el riesgo: "Un rasgo característico de la crisis fue la acumulación en el sistema bancario de niveles de apalancamiento excesivos tanto dentro como fuera de balance". (Banco de Pagos Internacionales, 2011, p.5). En el "apogeo" de la crisis económica estadounidense el sector bancario se vio obligado ante la falta de liquidez a reducir el apalancamiento, lo cual trajo como principal consecuencia que los activos disminuyeran drásticamente su valor. Esto generó un círculo vicioso que a la larga trajo la contracción del crédito.

Lo anterior produjo que en Basilea III se introdujera un coeficiente de apalancamiento de modo que:

- Se reduzca el apalancamiento en el sector bancario
- Se introduzcan medidas de salvaguardia por si eventualmente se presentan errores en mediciones.

Es importante hacer la salvedad de que se presentan diferencias entre los distintos países integrados; pues se acomoda a las distintas jurisdicciones. Sin embargo, este es un punto de convergencia entre los distintos documentos de Basilea, porque desde su implementación se ha determinado que este coeficiente se calcula de manera muy similar.

Reducción de la prociclicidad y promoción de los colchones anticíclicos: Basilea III viene a ofrecer medidas básicas para que los bancos puedan absorber de mejor manera las dinámicas pro cíclicas; de tal modo que los riesgos financieros sean absorbidos en este mercado y no se trasmitan a toda la economía de un país o en su defecto, a nivel global. Tal como se expresa en la siguiente afirmación: "Uno de los elementos más desestabilizadores de la crisis ha sido la amplificación

procíclica de las perturbaciones financieras a través del sistema bancario, los mercados financieros y la economía en general". (Banco de Pagos Internacionales, p.5).

Cabe mencionar que la prociclicidad se vio amplificada por los puntos 1, 2, 3 y 4 durante la crisis económica de 2008. Por ello, el Comité de Basilea introdujo este III documento. **Reducir excesos en la ciclicidad del requerimiento mínimo**: sobresale que los sistemas bancarios no han tenido la capacidad de captar o prever, antes de crisis económicas, en que existe una alta exposición al riesgo. Por ello, las crisis no se han podido prever con suficiente anticipación; sino al contrario, se han determinado como crisis cuando ya se presenta una alta exposición al riesgo, lo cual ha tenido como consecuencia directa que ya sea "muy tarde" para mitigar, de una forma más clara, las contracciones del mercado macroeconómico.

Esto fue abordado en Basilea II cuando:

[...] se introdujo una serie de salvaguardias para evitar el exceso de ciclicidad en el requerimiento mínimo. Así, exigió utilizar horizontes temporales amplios al estimar las probabilidades de incumplimiento, introdujo las estimaciones de pérdida en caso de incumplimiento (LGD^[3]) en fases bajistas del ciclo y calibró adecuadamente las funciones de riesgo, que transforman estimaciones de pérdidas en requerimientos de capital regulador. (Banco de Pagos Internacionales, p.17).

La diferencia radica en que Basilea III vino a reforzar esta temática y, por ende, se empezaron a exigir pruebas de tensión que contemplen la posibilidad de que carteras tengan una baja solvencia. De esta forma, resulta más sencillo estimar las probabilidades de incumplimiento.

Por último, es importante resumir las mediciones que introduce Basilea III a las entidades financieras. Entre los cuales sobresale:

Refuerzo de recursos propios de acuerdo con (BCBS 189): Colchones de capital

Los colchones de capital tienen como objetivo el reducir pérdidas cuando el entorno financiero se vuelve inestable. Su uso está ligado a restricciones tanto de salarios de altos cargos como a la distribución de dividendos. Deben de estar formados íntegramente por

core capital, fijándose un porcentaje objetivo de cumplimiento del 2,5% en 2019. (Fuentes Miralles)

Esto, se encuentra estrechamente relacionado con el artículo 50 del III documento del Consejo de Basilea, en el cual se comenta del capital Nivel I, este debe ascender en al menos un 4,5% de los activos ponderados del momento y el capital total, el cual debe ascender al 8% de los activos ponderados del momento.

• Coeficiente de cobertura de liquidez (BCBS 238):

Se trata de un coeficiente que mide la liquidez de la entidad a corto plazo. La entidad debe de mantener una cantidad de activos líquidos de alta realización en cantidad igual o superior a las salidas de caja en un mes. Con ello se pretende que la entidad pueda hacer frente a las necesidades de sus clientes en caso de un escenario desfavorable, por ejemplo, una reducción de la financiación internacional o una retirada masiva de capitales. (Fuentes, G., s.f.)

Este coeficiente tiene la particularidad que fue incluido a los entes financieros en el 2015 y tuvo como acercamiento inicial un cumplimiento de un 60%. Su objetivo último es que para el 2019 este punto haya sido alcanzado en un 100%.

• Coeficiente de financiación estable neta (BCBS 188):

Complementa al coeficiente de cobertura de liquidez, ya que mientras el de liquidez se centra en el corto plazo, el de financiación estable toma como horizonte temporal un año. Este coeficiente establece que la financiación estable debe de ser superior o equivalente a los requisitos de financiación en un escenario de estrés de un año. Se hará un cálculo paralelo hasta el 2018 para estudiar la conveniencia de su inclusión. (Fuentes, G., s.f.)

Todas las herramientas anteriores son consecuencia directa de la crisis de 2008, tal como lo menciona el autor Guillermo Fuentes (s.f.):

Basilea III remarca que el peligro de las entidades sistémicas no radica en su posibilidad de quebrar, sino las repercusiones que pudiera tener ésta en el resto de la economía global.

Por ello, los legisladores de varios países han tomado medidas enfocadas a restringir el peso de las entidades en el sistema financiero.

En conclusión, los documentos II y III del Consejo de Basilea presentan tanto puntos de convergencia como diferencias, los cuales se hacen visibles por medio de los temas base de la medición y seguimiento de las distintas clases de riesgo y el requerimiento de capital.

La evolución en los distintos pilares es consecuencia directa de aprendizajes en hitos históricos, los cuales han tenido repercusiones en los sistemas financieros mundiales. Es fundamental extraer de este capítulo que, a pesar de que una parte sustancial de la información es muy técnica, para esta investigación lo más relevante es explicar las diferencias que se traducen en modificaciones administrativas—financieras para el mundo y, en el caso específico de Costa Rica, e implicaciones en la Administración Pública Financiera.

De igual forma, de este capítulo cabe recalcar que este es un órgano internacional y presenta pilares e indicadores claros para su uso. Esta información no es vinculante jurídicamente; sin embargo, tal como lo menciona el académico de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional de Costa Rica, máster en Administración Pública, José Manuel Núñez González:

[...] las normas de Basilea son recomendaciones no son de acatamiento obligatorio, el tema es que se hace de acatamiento obligatorio entre paréntesis porque si no seguís Basilea sos considerado un parea del sistema financiero internacional, o sea, quienes no siguen las normas de Basilea se les prende una luz amarilla, una luz de cautela o una luz roja y eso haría que muchos inversionistas sanos, correctos y demás digan: a Costa Rica no podemos ir a invertir porque no tiene un sistema homologado, no tienen un sistema estandarizado, no tiene un sistema que esté acorde a las mejores prácticas, entonces esa es la razón por la cual aquí nosotros adoptamos las recomendaciones de Basilea y obviamente hay mucho, mucho en juego y eso mucho en juego es lo que tendríamos que desmenuzar un poquitito. (Núñez González, 2021)

Lo anterior, cobra especial relevancia debido a que la información de Basilea se convierte en parte esencial para la ruta país. Por ello, a continuación, se abordará la realidad nacional.

Específicamente al sistema financiero costarricense, el cual permite al lector ir entrelazando Basilea con la realidad país.

Capítulo 5. Sistema financiero costarricense a la luz de Basilea

A partir de la explicación introductoria de Basilea, sus documentos, sus principales hitos y diferencias, es importante iniciar este capítulo con una contextualización del sistema financiero costarricense. Por lo tanto, este recorrido se realiza a través de: antecedentes, características normativas, así como la relación de Basilea con el sistema financiero nacional.

5.1. Antecedentes

La Superintendencia General de Valores define el Sistema Financiero como:

Un sistema financiero es el conjunto de instituciones y participantes que generan, captan, administran y dirigen el ahorro. Se rige por las legislaciones que regulan las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de éstos entre ahorrantes e inversionistas, cumpliendo así una importante función en toda la economía. (Superintendencia General de Valores, 2021)

La Banca tal como se la conoce, nace en Costa Rica gracias al intercambio comercial cafetalero, esta actividad comercial propicia el desarrollo de los primeros bancos en los años de 1860.

Los procesos de financiamiento e intermediación financiera en Costa Rica se desarrollaron desde mediados del siglo XIX, con el financiamiento cafetalero y la aparición de los primeros bancos emisores y de intermediación entre 1863 y 1936, hasta la consolidación de operadores globales en el mercado local. (Camacho, 2014)

El autor Camacho (2014) sintetiza el desarrollo de la banca en Costa Rica en seis etapas, las cuales representan hitos históricos hasta situarse en la actualidad. Estas son:

- Creación de bancos privados entre 1948 1950. Se da la separación del Departamento Emisor del Banco Nacional y nace lo que se conoce como: Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- Limitación de bancos privados con la creación de la Ley Orgánica del Banco Central y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

- Proliferación de bancos privados en los años 80. Algunos de estos bancos eventualmente enfrentaron procesos de quiebra.
- Participación de bancos privados en el mercado de depósitos a la vista (1995).
- Fusiones, adquisiciones, consolidación de los primeros bancos regionales. Algunos de estos bancos regionales también enfrentaron procesos de quiebra.
- Globalización del sistema financiero. Operadores globales a partir de 2013.

Todos estos hitos van de la mano con la creación y el desarrollo de entes reguladores que permiten delimitar el crecimiento y la evolución de la banca. Hasta noviembre de 1988 toda la vigilancia y fiscalización de los órganos y dependencias del BCCR, estaba bajo la tutela de la Auditoría General de Bancos (AGB). Esto nace a partir de la ley 1552 (artículo 44) publicada el 23 de abril de 1952.

La AGB sufrió tres cambios relevantes que permiten comprender el crecimiento de la supervisión bancaria en el país:

- 1. Transformación de AGB a AGEF (Auditoría General de Entidades Financieras), se le otorga la potestad de órgano de desconcentración máxima. Esto vino de la mano con la competencia de fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluido el BCCR, y los entes financieros que no poseían carácter bancario.
- 2. Nueva Ley Orgánica del BCCR. Ley N° 7558. En esta ley se crea la SUGEF. A este órgano se le da la figura de desconcentración máxima y se le constituye un Consejo Directivo. De la mano de la autonomía brindada, se le otorga la competencia de realizar auditorías de dos tipos: *ex ante* (regulación prudencial a través de la transparencia de información) y *ex post* (regulación represiva).

En este punto sobresale también diciembre de 1997, momento en el cual se crea el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), amparado en el artículo 169 de la Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores. Desde su primera aparición a nivel legal, se le otorga la potestad de ser el órgano de ofrecer la dirección superior en materia de sistema financiero costarricense; con esto se brinda la capacidad de uniformidad e integración en lo que respecta a las funciones: supervisión y regulación del sistema.

3. El esfuerzo estampado con la implementación de la Ley 7732, se ostenta en la necesidad de formar y unificar, en un solo cuerpo o colegiado, las competencias de supervisión que anteriormente a la norma, se tenían de manera separada bajo la figura de Consejos Directivos de los Órganos Superiores. A tal necesidad, el CONASSIF consolida su función directiva y aprobadora de las normas que deben implementarse en el sistema financiero costarricense siendo este, órgano director ante la SUGEF, SUGEVAL y la SUPEN.

A partir de lo anterior, se logra evidenciar la importancia que los tres cambios expuestos y se alcanza a robustecer las capacidades y las funcionalidades de la supervisión financiera alineado a la adopción de Basilea. En primer lugar, el sistema emerge de un plano general a uno específico, aunado a un mayor alcance y pasa a incluir entidades financieras y el mismo BCCR, el cual anteriormente no se tenían comprendidos. Así, el primer cambio logra brindar mayor potestad a la AGEF, para cumplir con el objetivo primordial de mejorar la supervisión bancaria nacional y de entidades financieras, de tal forma, se apertura la ampliación de su alcance inicial.

Posteriormente, con el segundo cambio, la nueva ley orgánica del BCCR, además de otorgar una formalidad en su razón de ser por la estructura organizativa que surge de ella, mediante la SUGEF, CONASSIF y el Consejo Directivo, también se logran establecer claramente las funciones primordiales en las cuales debe velar: supervisión y regulación. Dicha normativa marca un hito relevante y primordial para lograr un sistema financiero más especializado y organizativo, con la determinación de cumplir con los objetivos concretos.

Por último, se cuenta con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), esta es una organización internacional cuya misión se caracteriza por diseñar mejores políticas para una vida mejor. La OCDE cobra gran importancia en la realidad costarricense; pues en la actualidad Costa Rica es un miembro oficial que debe cumplir con sus requisitos mínimos en cuanto a políticas públicas, transparencia en datos, intercambio de datos, buenas prácticas, entre otros. Tal como se menciona en la página oficial de la OCDE:

Nuestro objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. [...] En colaboración con gobiernos, responsables de políticas públicas y ciudadanos, trabajamos para establecer estándares internacionales y proponer soluciones basadas en datos empíricos a diversos retos

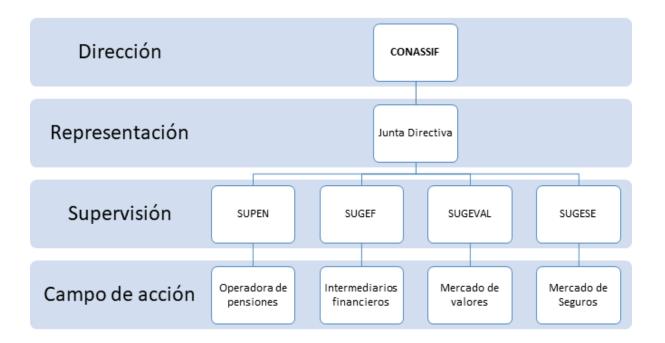
sociales, económicos y medioambientales. La OCDE es un foro único, un centro de conocimientos para la recopilación de datos y el análisis, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas. Asesoramos en materia de políticas públicas y en el establecimiento de estándares y normas a nivel mundial en ámbitos que van desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleo al fomento de una educación eficaz o la lucha contra la evasión fiscal internacional. (Pisu y González Pandiella, et al., OCDE, 2016)

La organización antes citada se debe visualizar como un órgano externo, el cual incide directamente en la formulación de la política económica del país y, por ende, en la mejora y la adopción de buenas prácticas del sistema financiero nacional.

5.2. Características del sistema financiero

Actualmente, Costa Rica posee cuatro entes, superintendencias que tienen a cargo la supervisión del sistema financiero, lideradas por el CONASSIF. En la siguiente imagen se ilustra la estructura del ente regulador y las supervisoras del sistema financiero costarricense:

Gráfico 2. Estructura del ente regulador y las supervisoras del sistema financiero



Fuente: elaboración propia con datos tomados de SUGEVAL, 2021

De esta manera, se establece que el ente director superior, encargado de aprobar los reglamentos aplicados al sistema financiero costarricense y las políticas generales que rigen a las cuatro superintendencias; se encuentra conformado según normativa vigente, por una Junta Directiva compuesta de la siguiente manera:

Tabla 5. Junta Directiva del CONASSIF

Conformación de Junta Directiva CONASSIF			
Miembro	Cantidad	Descripción	
Miembros No funcionarios públicos	5	Son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica por un período de cinco años, permitiendo la reelección por una única vez.	
Ministro de Hacienda	1	En caso de ausencia, toma potestad el viceministro de cartera.	
Presidente del Banco Central de Costa Rica	1	En caso de ausencia, gerente del BCCR.	
Superintendentes: SUGEF, SUPEN, SUGEVAL y SUGESE	4	Asistencia en sesiones con voz sin voto.	

Fuente: elaboración propia con datos suministrados de la página oficial de la SUGEVAL, 2021

En Costa Rica, con la evolución legal y técnica, surgen las cuatro superintendencias que constituyen el sistema financiero, las cuales poseen la función principal de brindar la supervisión del sistema, en cada uno de los campos de acción que le compete, según la normativa y razón de ser en el marco legal descrito en los apartados anteriores.

De conformidad con la normativa vigente las superintendencias ejecutan las siguientes funciones principales:

• Superintendencia de Pensiones (SUPEN): brinda supervisión a las operadoras de pensiones.

- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF): ofrece supervisión a las financieras, mutuales, cooperativas, bancos y demás entidades que realicen intermediación financiera.
- Superintendencia General de Seguros (SUGESE): realiza la supervisión de entidades comercializadoras de seguros.
- Superintendencia General de Valores (SUGEVAL): ofrece la supervisión a las entidades que realicen intermediación bursátil y otros participantes del mercado.

Por lo anterior, se busca iniciar con una visión macro: antecedentes hasta una micro: específico en el marco técnico-legal, que se establece en el camino hacia la aplicación de las últimas recomendaciones del Consejo de Basilea. Cabe resaltar, que en los siguientes capítulos se expone de forma analítica y explicativa la adopción de Basilea III; por lo tanto, el ámbito que en este apartado corresponde, se mantiene en la descripción del contexto y desplazamiento de la época previa, para un mejor entendimiento de la evolución e implicaciones en el proceso transitorio que se establece en el accionar público, primordialmente enfocado en el objeto de estudio de la presente investigación.

Dado lo anterior, en Costa Rica surgió un cambio sustancial de emprender a un panorama de liberación económica en los años ochenta, este hecho provoca un despliegue en la estructura en cuatro ámbitos que cita Camacho (2014):

El cambio estructural fue notorio en cuatro ámbitos, a saber: primero, la política de comercio exterior (desmantelamiento del proteccionismo aduanero, el impulso de las exportaciones y la promoción de la inversión extranjera directa); segundo, la política laboral (simplificación de la política de salarios); tercero, la política de precios (la eliminación de la fijación de precios de bienes) y cuarto, la reforma del sector financiero (p.IX).

5.3. Perfil de mandatos normativos

A raíz del desarrollo de competencias y creación del sistema financiero costarricense, resulta menester brindar un debido abordaje de la normativa que hizo posible la creación de las características, razón de ser y funciones dentro del aparato estatal. Es así, como en el presente apartado se realiza un breve recorrido de los principales mandatos, los cuales logran formar lo que actualmente conocemos como sistema financiero costarricense, los cuales han delimitado sus objetivos a partir de la normativa que así lo ha dictado.

Según el diario El país.cr:

La OCDE le ha solicitado al país realizar las mejoras legales (...), como establece el marco legal que permita la supervisión efectiva de las operaciones financieras transfronterizas, la supervisión adecuada de los grupos y conglomerados financieros, sobre base consolidada.

Con este proyecto se establece un marco legal que permita exámenes in situ y obtener la información necesaria de los miembros no supervisados de los conglomerados financieros y reforzar la cooperación entre los organismos de supervisión. (El País.cr, 2019)

Por tal motivo, es de relevancia para la presente investigación, efectuar un abordaje mediante una matriz de mandatos del sistema financiero, los cuales permitan contextualizar el análisis de los años 2014-2018 de forma tal que se logre generar una base y supervisión consolidada en total alineamiento a fomentar y formar un sistema financiero transparente, partiendo desde su origen hacia la normativa más recientemente aprobada.

En la matriz de mandatos se establece el marco legal relevante a la luz de la presente investigación y su razón de estudio, además el período comprende el análisis de la situación previa a la adopción de Basilea III. Por lo tanto, en dicha matriz se detalla de forma cronológica los cambios sustanciales de la época, que dieron hincapié a una propuesta de mejora legal.

Tabla 6. Matriz de mandatos del sistema financiero costarricense período 1948 a 2008

NOMBRE DE NORMATIVA	NATURALEZA	FECHA DE CREACIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERACIONALES
Decreto de Ley de Nacionaliza- ción Bancaria	Decreto de Ley N°71	1948	Establecer de carácter público el manejo de los depósitos del público y concesión de crédito.	Establecer monopolio para las entidades financieras del Estado, con el fin de captar recursos públicos.
Ley Constitutiva del Banco Central de Costa Rica	Ley N°1130	1950	Creación de una institución autónoma independiente, para dirigir el sistema monetario: Banco Central de Costa Rica.	Promover la facilidad de créditos y crear una mejor supervisión de las operaciones, tanto de bancos como de agencias bancarias del país.
Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica	Ley N°1552	1953	Formalización de la creación del Banco Central, se estipula sus funciones para el desarrollo de la economía costarricense.	Procurar mantener estabilidad: monetaria, economía, tendencias inflacionistas o deflacionistas dentro del mercado monetario y crediticio.

Ley Orgánica de la Regulación de Empresas Financieras no Bancarias	Ley N°5044	1972	Regular las empresas financieras no bancarias a través de la Superintenden- cia General de Entidades Financieras.	Constituir las empresas financieras no bancarias como sociedades anónimas.
NOMBRE DE NORMATIVA	NATURALEZA	FECHA DE CREACIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERACIONALES
Ley Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N°8653	2008	Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo SBD.	Crear y sensibilizar mecanismos para financiar y promover la movilidad social.
Reglamento CONASSIF Acta Sesión 1663-2021	Ley N°7732 Ley N°7558	2021	Definir requerimientos mínimos de capital, liquidez, otros, aplicables a las entidades supervisadas y metodologías.	Establecer normas de suficiencia patrimonial y capital de calidad basados en un enfoque de Supervisión.

Fuente: elaboración propia,2021

A partir del estudio del marco legal, se logra visualizar la formación del sistema financiero costarricense que hoy se conoce, se parte desde la visión más general, hasta la más específica a través de los cambios que así se requerían para su época.

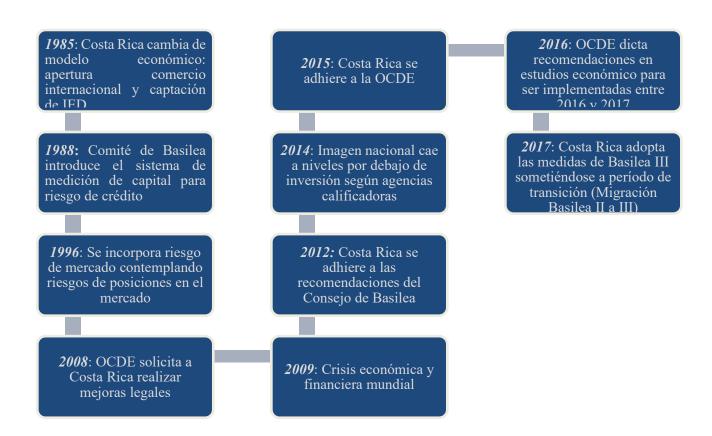
La relación que posee el sistema financiero costarricense con la economía, se fundamenta en sus competencias que le brindan la facultad para tomar las decisiones en materia económica. Tal como se ha señalado anteriormente, el sistema al ser el encargado de captar, administrar y dirigir el ahorro y además de supervisión y regulación, tanto de las transacciones de los activos

financieros como también de los mecanismos e instrumentos que dan pie a las transferencias entre los actores: ahorrantes e inversionistas; es quien lleva la dirección mediante la supervisión en una estructura que la ley ha creado para cumplir con su labor dentro de la economía costarricense.

5.4 Principales hitos a través del tiempo

A partir de lo anterior, es de relevancia investigativa, efectuar un abordaje a través del tiempo, para ello se deben considerar los principales hitos que explican la congruencia de llegar a la adopción de Basilea III en Costa Rica. Se determina la descripción sustancial de los hechos que conllevan a la problemática descrita en el presente análisis.

Gráfico 3. Línea del Tiempo: hitos de situación previa del sistema financiero nacional antes de la adopción de Basilea III



Fuente: elaboración propia, 2021 con datos suministrados de El financiero "OCDE pidió ajustes al sistema financiero nacional", Estudios económicos de la OCDE Visión General (2016) y El sistema financiero costarricense en los últimos 25 años: El Banco Central de Costa Rica, 2021

De la línea del tiempo anterior, sobresalen los siguientes hitos:

- 2008: OCDE le solicita a Costa Rica mejoras en temas de legislatura para una reforma fiscal, política monetaria y un sistema de garantías para bancos. Este hito cobra relevancia para la exposición de los capítulos 6 y 7 de la presente investigación, ya que abordan una de las dos dimensiones delimitadas en la metodología. De igual forma, esto afecta en forma directa el accionar de los distintos entes reguladores.
- 2009: corresponde a la crisis económica que inició en los Estados Unidos, a partir de la burbuja inmobiliaria y tuvo repercusiones en la economía costarricense. Esto está directamente relacionado con la creación de Basilea III y la posterior adopción que busca completar el país.
- 2017: inicia un proceso de migración formal para Costa Rica, en el cual se busca adoptar Basilea III. Este proceso tiene dos dimensiones: la legislativa y la económica que afectan directamente en el cumplimiento de este objetivo.

AGENDA PAÍS. CRÉDITOS INDIVIDUALES ENFOCADOS EN DESARROLLO PAÍS

Una vez que se tienen más claros los principales hitos que envuelven al sistema financiero costarricense, resulta importante finalizar este capítulo resaltando intervenciones y crisis de los últimos 25 años, los cuales sin duda han afectado, modificado y demostrado el actuar de los entes supervisores de la banca costarricense. Entre los mismo sobresalen los mencionados por el autor Camacho (2014, pp.24-25):

- 1994: disolución del Banco Anglo Costarricense.
- 1999: quiebra del Banco Federado R.L.
- 2005: intervención y liquidación del Banco ELCA.
- 2007: intervención y liquidación del Banco Cooperativo Costarricense.
- 2007: intervención y liquidación del Banco Solidario Costarricense.
- 2010: intervención y liquidación de Coopemex, R.L.

A partir de la retrospectiva anterior, se denota una constante reforma y evolución con el paso de los años en Costa Rica. Los esfuerzos nacen desde la creación de la banca en 1863 y permiten

visualizar las acciones enmarcados en sus hitos previos a la sola concepción de lineamientos globales y lo que se conoce como Basilea III.

En este punto, se entremezclan los dos conceptos que se han abordado en la primera parte de esta investigación: Basilea y el sistema financiero costarricense. Esto porque los documentos I, II y III vienen a delimitar, por un lado, las competencias de los entes reguladores y, por otro, le brindan los requerimientos mínimos que los diferentes actores, o entidades financieras deben cumplir.

Esto responde al objetivo final del Consejo de Basilea, generar los insumos necesarios para que las economías sean capaces de absorber situaciones imprevistas, que en este trabajo se abordan con el nombre de crisis económicas, y de esta forma, el Sistema tenga las menores repercusiones financieras.

De conformidad con el estudio del presente apartado se concluye que, a lo largo de la historia del sistema financiero costarricense, ha sido necesario que exista un rol supervisor que guíe a través de los diferentes hitos históricos. El impacto generado por medio de su creación, ha logrado capacitar al país para ostentar facultades y competencias que requieran las exigencias financieras a nivel país y se vayan alineando a los requerimientos de Basilea.

Tal como lo expresa el actual Director General de Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Desde el punto de vista legal, hasta ahora se están construyendo los seguros de depósitos, hasta muy recientemente Costa Rica tiene facultad de supervisión consolidada, para los grupos y conglomerados financieros. Todos estos elementos son nuevos y ahora hay que aplicarlos. Entonces colocaban al país en una situación de alejamiento de los estándares. Conforme se han ido incorporando estas leyes, Costa Rica se ha ido incorporando más a estos elementos [...] (Segura Calderón, 2021)

Asimismo, lo señala el académico de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional de Costa Rica, máster en Administración Pública: José Manuel Núñez González:

Me parece que la normativa de SUGEF ha sido acorde a las prácticas financieras a nivel internacional en relación con el riesgo financiero y crediticio, [...], hoy los entes

reguladores tienen un poco más de músculo que los que podían tener hace 10 o 15 años eso es importante.

Capítulo 6. Factores económicos y regulatorios del sistema financiero costarricense

6.1 Contexto latinoamericano

En el presente capítulo se abordará la relación de los principales elementos de Basilea III con el sistema financiero costarricense. Esto se trabajará a partir del documento titulado: "Implicaciones de la Adopción de Basilea III en el Sistema Bancario de los países de América Latina", elaborado por Hoffman (2011) y bajo los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del Diálogo promovido por el Banco entre el sector público-sector privado, representados por la Asociación de Supervisores Bancarias de las Américas (ASBA) y la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), el cual tiene como objetivo principal:

[...] Evaluar los impactos de la implementación en los países de la América Latina de las directrices divulgadas por el documento Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, junto con Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez, que contienen las reformas del Comité de Basilea para reforzar las normas internacionales de capital y liquidez con el fin de promover un sector bancario más resistente. El objetivo de estas reformas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real. (Hoffman, 2011, p.2)

Es decir, el autor Hoffman toma en consideración los pilares de Basilea mencionados a lo largo de este documento, con el fin de evaluar los impactos de la adopción de Basilea en América Latina. Se parte desde el insumo de que a nivel de América Latina la adopción de Basilea III no fue tan drástica como en otras regiones del mundo, por las características de la región.

Según Hoffman (2011) estos países en los años comprendidos entre 1980 y 1990 enfrentaron una serie de problemas a nivel económico y social, esto obligó a las instituciones financieras a crear esquemas más rigurosos de apalancamiento y otorgamiento de crédito; pero además, estructuras legales más rígidas que con el devenir de los años soportaron dichas adopciones de

Basilea, en cuanto a dimensiones de independencia técnica, regulativa y de capacidad de las autoridades supervisoras de ejercer controles para supeditar a las entidades financieras.

Según el documento citado, se puede dilucidar que en la región se ha logrado instaurar sistemas estables para la administración exitosa de sus capitales, mediante el sistema financiero de cada país. Sin embargo, si los países de esta región solo se queden con sus propios esquemas de control es un tanto contraproducente; pues en gran medida los estándares que se adoptaron en su momento estaban enfocados en periodos específicos, debido a que reaccionaba a momentos históricos y, en el momento presente, muchos de esos esquemas han cambiado.

No obstante, es indispensable mencionar fortalezas de los esquemas creados en la región y, a la larga, se convirtieron en puntos clave para realizar un análisis de Basilea que tome en cuenta dichos esquemas.

En primer lugar, se halla la calidad de la transparencia y simplicidad de los sistemas financieros. Esto lo resalta el autor, ya que "La resistencia de los sistemas financieros de la América Latina también puede ser atribuida a su nivel de transparencia y simplicidad en las operaciones permitidas a la banca y demás agentes en el sistema financiero." (Hoffman, 2011, p.3).

En otras palabras, los sistemas financieros en América Latina no permiten transacciones diversas, con alto grado de invención y que no sean claras, esto desde el punto de vista de control es una fortaleza clave; pues se está ante un sistema altamente controlado y en el que todas las transacciones están siendo analizadas y procesadas en tiempo real.

Por lo anterior, cuando se comenta a nivel de mecanismos financieros para poder administrar el riesgo, en muchos casos los países que se mencionan cuentan con esquemas que, en un principio, surgieron desde las administraciones públicas de cada país; con ayuda del sistema financiero nacional, otras fueron propuestas por diversas instituciones a nivel bancario y por último, otros mecanismos se implementaron mediante el plenario legislativo en cada país, por medio de figuras legales (decretos, leyes, artículos bis, o transitorios) lo que sin duda, vino a coadyuvar la correcta adopción en materia de administración del riesgo.

No obstante, en este punto cabe destacar la aclaración de que, aunque muchos países cuentan o contaron con mecanismos desde las décadas de los 80 y 90, no significa que sean mecanismos

que tengan un norte claro y resulten totalmente útiles para la implementación de las recomendaciones de Basilea, sino que en algunos casos —como el costarricense— vinieron a generar una maraña a nivel de regulación que más bien convierte más difícil el poder adoptar las medidas mencionadas.

Como se explicará más adelante, haber creado estos mecanismos genera disparidad de funciones, dualidad en las mismas y mucho entrelazado político dificultando su adopción.

Esto se encuentra estrechamente ligado con la crisis económica que atravesó el mundo entre el 2007-2009. Un acercamiento a los datos duros que permite visualizar la realidad de los países de América Latina, en cuanto al crecimiento económico es, sin duda, observar la evolución que tuvo el PIB (Producto Interno Bruto):

Tabla 7. Producto Interno Bruto (PIB)

País	PIB en 2005*	PIB en 2010*	% Evolución 5 años	
Argentina	189.430	397.157	109.7	
Brasil	882.437	2.089.829	136.8	
Chile	118.250	203.925	72.5	
Colombia	146.898	276.459	88.2	
Costa Rica	19.942	36.286	82.0	
Ecuador	32.034	57.978	81.0	
El Salvador	17.094	21.215	24.1	
Guatemala	27.218	41.200	51.4	
Nicaragua	4.872	6.552	34.9	
Paraguay	7.569	19.045	151.6	
Perú	76.284	154.666	102.8	
Uruguay	17.400	40.300	131.6	
Total de la muestra	1.539.428	3.344.612	117.3	

Fuente: tabla extraída de "Implicaciones de la Adopción de Basilea III en el Sistema Bancario de los Países de América Latina" (Hoffman, 2011, p.5)

De la tabla anterior, se puede iniciar un acercamiento a indicadores financieros que permitan conceptualizar, de una forma más clara, no solo la tendencia de América Latina; sino el caso específico de Costa Rica entre el 2005 y 2010. Como se evidencia en la tabla anterior, la tendencia en cada país de América Latina fue de crecimiento y específicamente en Costa Rica la evolución fue de un 82%.

Asimismo, en cuanto al nivel de activos financieros de los bancos más grandes en toda Costa Rica es de un 110.6% de evolución; es decir, pese a que Costa Rica estaba atravesando los

embates de la crisis norteamericana, sus bancos siguieron generando las utilidades necesarias para hacer crecer sus activos.

Esto según el Banco Mundial (2010) representa a nivel mundial que América Latina cayó en promedio unos 6,7 puntos porcentuales entre el 2007 y 2009. Sin embargo, este descenso fue inferior a países asiáticos y de Europa Oriental.

Esta información cobra relevancia debido a que una parte fundamental para el análisis de Basilea en Costa Rica es identificar que los indicadores financieros de América Latina estaban mejor posicionados, en comparación con el resto del mundo, lo cual ofrece como resultado una estabilidad económica que se ve directamente relacionada al uso de buenas prácticas.

Esto se encuentra estrechamente relacionado con lo que menciona el autor Gregor "la crisis de América Latina y el Caribe (ALC) fue de corta duración en comparación con otras partes del mundo, en parte gracias a los sólidos marcos macroeconómicos y fiscales instaurados mucho antes de que la crisis hiciera impacto". (2011, p.2)

Específicamente, esto se traduce para la realidad costarricense en una posición privilegiada con respecto a la región; pues se tomaron acciones puntuales que vinieron a fortalecer el sistema financiero costarricense en momentos de crisis.

Se debe enfatizar que esta diferencia en la reacción costarricense, se debió al crecimiento del PIB y la capacidad de la fuerza de trabajo de obtener créditos (consumo directo). De hecho, en Costa Rica el crédito total para el 2005 fue de \$7.128MM y para el 2010 el crédito total se acentuó en \$17.315MM; es decir, hubo un crecimiento de 62.4% se tomó como línea base 2005.

Para mostrar del patrimonio y las garantías acumuladas, se sigue con el estudio de Hoffman (2011), en ese sentido, si se empieza a desmenuzar el grado de composición de cada crecimiento experimentado por los bancos costarricenses, se puede notar que a nivel de Capital Nivel I (patrimonio neto y las ganancias acumuladas) se representa de la siguiente manera:

Tabla 8. Patrimonio neto y las ganancias acumuladas

País	2005*	Los 5 bancos más grandes*	% de los 5 más grandes 2005	2010*	Los 5 bancos más grandes*	% de los 5 más grandes 2010	% de Evolución 2010/2005
Argentina	7.862	3.325	42.3	11.499	5.067	44.1	46.3
Brasil	64.593	32.750	53.2	228.199	132.745	58.2	253.3
Chile	8.471	4.853	57.3	17.871	12.015	67.2	111.0
Colombia	3.363	1.595	47.4	10.577	6.659	62.9	215.5
Costa Rica	1.061	523	49.3	2.537	1.401	55.2	139.1
Ecuador	1.349	442	32.8	1.920	1.143	59.5	42.3
El Salvador	607	497	81.9	919	772	84.0	51.4
Guatemala	746	346	46.4	1.287	955	74.2	72.5
Nicaragua	258	223	86.4	281	240	85.4	8.9
Paraguay	NI	NI	Prej.	NI	NI	Prej.	Prej.
Perú	NI	NI	Prej.	4.668	3.934	84.2	Prej.
Uruguay	780	705	90.4	1950	1675	85.9	150.0

Fuente: tabla extraída de "Implicaciones de la Adopción de Basilea III en el Sistema Bancario de los Países de América Latina" (Hoffman, 2012, p. 6).

En Costa Rica el porcentaje de dicha cifra pasó de \$1.061MM en 2005 a \$2.537MM 2010, expresado en porcentaje corresponde a un 139.1% de crecimiento respectivamente. Este indicador de Capital I se utiliza para medir la salud financiera de un banco y se utiliza en la medida en que una institución financiera debe asumir pérdidas (propias), sin que esto tenga injerencia en la prestación diaria de sus operaciones comerciales.

En esta misma dimensión también cabe mencionar el Capital Nivel II, llamado Tier 2, que se puede entender como: "estará compuesto por los elementos que absorben pérdidas cuando la entidad no es viable" (López, s.f.).

Para hacer referencia al caso costarricense, se puede observar que la cantidad de dinero destinado a absorber pérdidas creció en 3.4% en cinco años. Para mayor referencia se comparte la siguiente tabla:

Tabla 9. Cantidad de dinero destinado a absorber pérdidas

País	2005*	Los 5 bancos más grandes*	% del Capital nivel 2 - 2005	2010*	Los 5 bancos más grandes*	% del Capital nivel 2 - 2010
Argentina	747	549	8.7	3.054	1.433	21.0
Brasil	14.561	12.426	18.4	75.533	61.398	24.9
Chile	2.579	2.208	23.3	7.101	5.710	37.1
Colombia	1.549	757	31.5	5.506	4.650	34.2
Costa Rica	390	300	26.9	1.103	797	30.3
Ecuador	523	254	46.3	761	425	28.4
El Salvador	443	392	42.2	599	543	39.5
Guatemala	244	149	24.6	851	668	39.8
Nicaragua	3	3	1.1	165	175	37.0
Paraguay	NI	NI	Prej.	NI	NI	Prej.
Perú	NI	NI	Prej.	1.217	1.018	20.7
Uruguay	7	0	0.1	103	57	5.8
Total de la muestra	38.084	17.038	29.9	95.993	76.874	29.3

^{*} en millones de USS

Fuente: tabla extraída de "Implicaciones de la Adopción de Basilea III en el Sistema Bancario de los Países de América Latina" (Hoffman, 2012, p. 7).

De los países en estudio, Costa Rica se identifica como uno de los países que menos dinero dedicó a la absorción de pérdidas, superado solamente por Ecuador que decreció la cantidad de dinero y El Salvador. Sin embargo, se posicionó como la cuarta economía con más asignación de recursos para el 2010.

Lo anterior, también se encuentra estrechamente vinculado con el tema de gestión de capital a nivel costarricense. Esto se convirtió en un mejor colchón y respaldo a entidades financieras. Tal como lo expresa el actual Director General de Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

En términos generales el sistema financiero costarricense tiene la característica que posee un buen capital. Hago la excepción con el tema del sector Cooperativo que hubo que tomar algunas medidas especiales para definir capital mínimo, pero en Costa Rica no se dio el fenómeno que surgió internacionalmente, habían [sic] capitales híbridos de mala calidad. En Basilea II había. Esto viene desde el 96 cuando se incorporó el tema de riesgos de mercado, un capital III. Había capital I,

II y III. En Costa Rica ese capital III nunca se incorporó, internacionalmente en sí. Eso también pudo generar que el capital de las entidades ni fuera tan fuerte a nivel internacional. Entonces en Costa Rica, la calidad del capital uno podría decir que es bastante buena. (Segura, 27 de mayo de 2021, p.7)

Es decir, Costa Rica no solo fue uno de los países que menos dedicó a la absorción de pérdidas, sino que se posiciona como un país con un capital de alta calidad.

De igual forma, regresando a una visión regional, mediante los datos presentados, se puede observar que la gran mayoría de los países latinoamericanos cuenta con sólidas estructuras para ar el equilibrio y estabilidad propia de cada economía; de tal forma se logra un sistema más sólido y el cual sigue las recomendaciones de Basilea III con respecto a otras regiones del mundo, tal como Europa y Norteamérica, esto permite una diferenciación con respecto a otras latitudes.

6.2 Pilares

Acuerdo de capital

Riesgo de crédito:

Según Hoffman (2011) en 1988 el Comité de Basilea empezó a recomendar un monto específico para la medición de riesgo de crédito. Sin embargo, no fue hasta 1992, cuando este monto se fijó en un 8%. Tal medida con el tiempo se empezó a poner en práctica en el resto de países que adoptaron la norma. No obstante, para el caso latinoamericano el panorama fue un tanto diferente; pues de los doce países en estudio (Brasil, Argentina, Colombia, Perú, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Chile, Guatemala, Paraguay y Uruguay) "11 practican requerimiento de capital entre el 9% y 12%. No obstante, en términos prácticos, ningún país mantiene bancos con capital inferior a un 12%." (Hoffman, 2011, p.8).

Por otro lado, pese a las bondades demostradas en América Latina con la asignación de un capital por arriba de un 8%, se tienen puntos de mejora como:

Como debilidad, la más crítica se refiere a los modelos simplistas, con poca flexibilidad para capturar las características de los riesgos envueltos.

Asimismo, la estandarización fue importante para reducir la asimetría de informaciones y dar más transparencia y confianza al sistema. De esa manera, se puede mejor comparar las instituciones de diferentes localidades, mismo considerando que los modelos fueron muy simplistas. Así es que se reconoce la necesidad de considerar en el cálculo del capital requerido los riesgos de mercado y operacional, da misma forma que la inclusión en los estándares medidas de apalancamiento y liquidez. (Hoffman, 2011, p.8)

En cuanto a Costa Rica, se logra un adecuado marco legal –tanto de supervisión como de regulación– para adoptar correctamente las propuesta de Basilea II en cuanto a administración del riesgo; así como efectuar un balance entre los patrimonios reales con que cuentan los bancos; pues en muchos son más elevados que los patrimonios regulatorios, ya que:

Era importante que los bancos tuviesen capitales holgados (más allá de los mínimos regulatorios) para hacer frente a posibles ajustes al capital al transitar hacia modelos internos de valoración para hacer frente a eventos inesperados en el sistema bancario una vez hecha la migración hacia Basilea II. Si para empezar los niveles de capitalización de los bancos estaban bastante ajustados con respecto a los mínimos exigidos por regulación (y, por ende, todavía más ajustados con respecto a los capitales mínimos económicos que requiere la actividad bancaria) no era prudente hacer un cambio masivo de enfoque regulatorio antes de que los bancos fortalecieron sus capitales. (Rodríguez, 2012, p.115).

El tema de capital cobra mayor relevancia porque es uno de los pilares más conocidos de Basilea y también presenta una realidad tropicalizada. En primer lugar, para la región y la realidad costarricense, lo anterior porque tiene particularidades tal como lo expresa el actual Director General de Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

En la medición del capital Costa Rica está en niveles más altos que Basilea. Esto no es un problema, porque es algo que Basilea deja a la discrecionalidad de los reguladores. Pero entonces sí se han hecho algunas adaptaciones como por ejemplo esto del sector de las

Cooperativas que es apegado a la ley costarricense, etc. En esta norma que se aprobó se incluyó el indicador de apalancamiento que también está en un parámetro un poco más alto, para que sea más congruente con el 10% que aplica en Costa Rica. Se incluyó el colchón de conservación de capital de 2.5, el colchón de importancia sistémica que también les mencioné que los porcentajes son diferentes que en Basilea. No incluimos el colchón contra-cíclico [...]. (Segura, p.8)

Es decir, Costa Rica, en cuanto al acuerdo de capital se ubica sobre los requisitos mínimos de Basilea, lo cual se traduce en un respaldo para los momentos de crisis que la economía tenga que enfrentar. Sin embargo, la gestión de esta, se ve todavía altamente influenciada por enfoques estándares de Basilea II, y no en una revisión integral del denominador de capital tal como lo introduce Basilea III.

Riesgo de mercado:

En cuanto a Basilea I, a nivel de América Latina los avances que ha habido en cuanto a este aspecto son alentadores, pero aún hay ámbitos por mejorar. De los doce países que participaron en el estudio de Hoffman, cinco de ellos aún no habían implementado requerimientos de capital para los riesgos de mercado. Con los demás se tiene lo siguiente: "Mientras los demás, cuatro implementaran los requerimientos para cobertura de todos los riesgos de mercado, dos para tasas de interés y tipos de cambio y, finalmente, uno lo implementó para riesgos de tipos de cambio". (Hoffman, 2011, p.9)

Con base en Hoffman (2011) se puede dilucidar que de los países que implementaron las reformas sugeridas por el Consejo de Basilea, no se ha logrado identificar un patrón que refleje, en cuanto ha sido fijado los requerimientos mínimos para estimar los riesgos de mercado ante una eventual crisis o problema de liquidez.

En los países latinoamericanos en estudio, en dos de ellos este indicador subyace entre un 16% y un 23% del total requerido; mientras que, en los restantes, la tasa es menor y se ubica en un 1.4% a un 9.4% del capital total. Es importante recalcar que esas oscilaciones suceden por las economías de cada país y las interpretaciones que se le pueda otorgar a las recomendaciones,

aunado al hecho de que en algunos países el apetito de riesgo es mayor. Además, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Muchos de los países que todavía no lo han implementado creen que su cómputo sería muy complejo y con resultados no relevantes en términos de requerimiento de capital dada la simplicidad de las operaciones bancarias hechas en cada país. Sin embargo, ese es un tema que demanda atención de las autoridades supervisoras en el sentido de complementar su implementación e aproximar las definiciones y prácticas de identificación de riego de manera a proporcionar una estructura más uniforme entre los países de la región. (Hoffman, 2011, p.9).

Con lo referente Basilea II, para el 2012 la mayoría de los países en Latinoamérica se encontraban en la fase de transición, elaborando sus hojas de ruta, las cuales les permitiera en ese momento llevar de la mejor manera la implementación de las nuevas prácticas en el ámbito financiero.

En cuanto a datos específicos de todos los países que participaron en el estudio, Hoffman recalca que solamente tres ya tenían un sistema implementado de modelo estándar para riesgo de crédito; mientras otro país solo tiene un avance parcial. Para el 2012 algunos países aún no habían avanzado en este punto.

En cuanto a Costa Rica a partir de 2004 (La Nación, 2004) la SUGEF y el CONASSIF han venido trabajando en adoptar esta norma para que los bancos nacionales puedan implementarla de la mejor manera. (Economía de La Nación, 2004)

Pero, según Rodríguez para el 2008 la SUGEF junto con el CONASSIF estaban trabajando en su propia metodología interna, dado al fragmentado sistema financiero nacional y la cantidad de entes sin supervisión financiera reglamentada. Ambas autoridades asumieron el principio de adopción de metodología interna, para efectuar los cálculos necesarios para estimar los riesgos de mercado y elaborar una ruta que permitiera, a las entidades nacionales, poder paliar estos nuevos requerimientos de capital. En ese sentido, Rodríguez indica: "Se estimó un período de implementación de entre 7 y 8 años para intentar introducir los requisitos de Basilea II, a partir

de que las precondiciones establecidas por SUGEF (siete en total) se alcanzarán". (Rodríguez, 2012, p.114).

Lo anterior, permite observar que si bien en este trabajo se aborda la transición de Basilea II a Basilea III. En la actualidad existen temas pendientes de Basilea II, los cuales gradualmente se han tratado de abordar desde la ruta país costarricense.

Esto lo expresa el actual Director General de Servicios Técnicos de la Superintendencia General de Entidades Financieras:

[...] siempre hay un tema de darle a esto una gradualidad importante para que las entidades puedan adaptar sus estrategias, sobre todo en crecimiento de crédito. Por esto ha tenido una gradualidad importante. A mí me parece que aquí nos estamos refiriendo a una adopción completa de Basilea, esto implica adoptar desde los temas pendientes de Basilea II. Aquí siempre se trata de hacer un balance, por ejemplo, el tema de metodologías internas. Si bien en Costa Rica nos hemos quedado con los enfoques estándares a nivel de la regulación. El paso a metodologías internas se va dando gradualmente. Es interesante observar que el mundo ha pasado por tema con relación a las metodologías internas que en Costa Rica no ha admitido. [...]. (Segura, p.9)

Lo anterior, se incluye de forma más clara en la ruta país por las acciones que se están tomando a nivel costarricense, con el fin de poder ser parte de la OCDE como miembro oficial. El país adoptó este compromiso; pues desde el 2012 Costa Rica empezó las modificaciones legales y administrativas necesarias para encaminarse a ser miembro oficial. Sin embargo, es hasta el 2015 que se recibe –por parte de este órgano mundial— la invitación para iniciar formalmente el proceso; el cual, acarrea modificaciones en la normativa legal del país que por sí solo representan un reto político importante.

Verbigracia, una de las acciones pendientes por realizar en Costa Rica y la cual va muy de la mano con disminuir la fragmentación de la planificación económica es "Garantizar la autonomía del BCCR en la conducción de la política monetaria mediante cambios en la conformación y nombramiento de su Junta Directiva". (Academia de Centroamérica, p.20)

La supervisión de la operación financiera a nivel macroeconómico representa una de los principales retos para la adopción de Basilea III a nivel costarricense y requiere de un esfuerzo político y administrativo, con el fin de generar modelos de evaluación económica que tengan como fin último, no la integración a la OCDE, sino las mejoras prácticas financieras que propicien una mayor estabilidad económica en el país.

Aunado a la necesidad de centralizar en un órgano que supervise las operaciones financieras del país, se debe recalcar además que es fundamental calcular la razón superavitaria de estimaciones debido a la morosidad, en otras palabras, significa que si se están dando las pautas necesarias para que la SUGEF pueda auditar y tener control total de revisión de las entidades financieras, también era necesario dotarla de un mecanismo claro de supervisión consolidada; pues si se partía de este detonante, la SUGEF por primera vez iba a estar en la capacidad de poder auditar *offshores* y, en muchos casos, estos operan con requisitos de riesgos de estimación de crédito y capital muy por debajo de los mínimos bancarios requeridos en Costa Rica. Por otra parte, también se dio el caso de las centrales de crédito que:

Debe recordarse que los acuerdos de Basilea II establecen que cualquier estimación de riesgo de crédito basados en metodologías de calificación internas "deben tener sustento en la experiencia histórica y la evidencia empírica, y no estar basadas exclusivamente en consideraciones subjetivas o de juicio" (BIS, 2006). Asimismo, las estimaciones de los bancos deberían reflejar, de manera oportuna, cualquier nueva información acerca del comportamiento de pago de sus clientes. Es claro que el país ni siquiera había diseñado una infraestructura básica para recopilar esta información, y que su establecimiento tardaría varios. (Rodríguez, 2012, p.117)

Por último, no existía una adecuada administración del riesgo; pues durante muchos años en Costa Rica no se vio la necesidad de hablar de cómo el sistema financiero nacional administraba sus riesgos, debido a que siempre se tomaba en cuenta la rentabilidad de las carteras de crédito y no como una insolvencia o falta de capacidad de pago por parte de clientes, quienes tenían créditos por montos muy altos, podrían afectar a la entidad prestataria y crear un desbalance económico o un "parque" financiero. La situación podría hacerse más difusa si se contemplan

solo los bancos públicos y sus carteras con alta morosidad concentrada en créditos de más de 90 días de incobrabilidad.

Es por lo anterior que en Costa Rica no se pudo hablar de Basilea II, sino hasta el 2014 que fue cuando se inició la supervisión activa por la SUGEF en todos los bancos constituidos en territorio nacional, y empresas que prestaban servicios financieros y *offshores*.

Riesgo operacional:

En el caso costarricense, dichos indicadores no podían adecuarse ante la llegada de Basilea II; pues no todas las instituciones financieras en el país concentran altas cantidades de títulos del sector público (emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central) que se concentraban en muchos de los casos en los bancos estatales y no así en el sector privado, por ello:

Recordemos que cuando el suscrito ingresó a la SUGEF, no se valoraban las carteras de títulos valores de los bancos, ni se les imponía requisitos de capital en función de las calificaciones de las emisiones. Más aún, la calificación de riesgo de Costa Rica era de grado especulativo. Aplicar los lineamientos de Basilea II en esas circunstancias impondría fuertes requisitos adicionales de capital, especialmente a la banca estatal. (Rodríguez, 2012, p.116).

Por el anterior motivo, estos indicadores no se podían estimar sobre mínimos variables, ya que no todas las instituciones financieras contaban con la misma distribución de aversión al riesgo en sus operaciones diarias y, en caso de implementarse alguno de estos estimadores, se iba a dejar en condiciones no aptas a ciertas instituciones privadas, las cuales ante un estimador muy volátil, una recesión económica o una crisis, no podrían hacerle frente a esta medida.

6.3 Etapas de Adopción a nivel costarricense

A grandes rasgos Costa Rica ha vivido tres etapas en el avance de su regulación financiera con respecto a los documentos I, II y III de Basilea.

Primera etapa: requerimientos mínimos de capital, "se caracterizó por el rezago regulatorio, influenciado en parte por el nivel de profundidad del mercado, y, en parte, por la adopción parcial de las medidas dada la importancia e impacto sobre las operaciones de los bancos estatales"

(Camacho, A. p.31). Esta etapa se refiere a la transformación que se dio en cuanto a determinar un requerimiento mínimo que los bancos debían tener, con el fin de tener un respaldo lo suficientemente estable para su operación diaria.

Segunda etapa: medición del riesgo, el cual es consecuencia directa de Basilea II. Específicamente a partir del riesgo operacional: BIA, SA y AMA, esto le da las libertades económicas a cada banco para decidir el enfoque más apropiado de su operación diaria.

Tercera etapa: gestión integral del riesgo, el cual conlleva "ajustes a las normativas del 2013 se concentran en cerrar las brechas regulatorias existentes" (Camacho, p.31). Esto se da como consecuencia directa de la crisis económica de 2007, la cual inició en los Estados Unidos. De modo, que tiene como objetivo que la economía, cada país y entidad financiera tengan la capacidad de enfrentar crisis económicas.

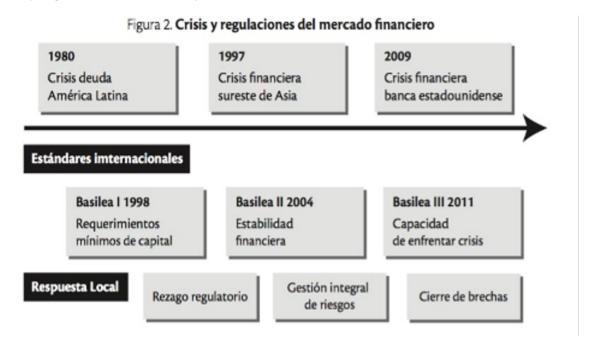
Con respecto a estas etapas de la adopción a nivel costarricense de Basilea, es importante mencionar, que dicha transición no ha sido lineal. Esto porque se han ido incorporando elementos de todos los documentos de Basilea sin depender estrictamente de un orden secuencial de las recomendaciones emitidas, a razón de la necesidad del mercado. Tal como lo menciona el economista y Máster en Gestión de Riesgo Pedro Aguilar Moya desde su perspectiva como operador financiero privado:

Basilea II, bueno obviamente ambos documentos son gigantes. Pero Basilea II, el corazón es el riesgo operativo y Basilea III el corazón es riesgo de liquidez y fortalecimiento de capital. Entonces cada uno de estos documentos tiene objetivos o prioridades distintos. Sin embargo, ve que interesante, yo te mencioné que en el 2013 es cuando se pone la norma de liquidez, que tenía la mayor cantidad de cosas de Basilea III, pero hasta el 2016 se pone la de riesgo operativo que eso es Basilea II. Por eso te digo que la implementación no es necesariamente lineal (Aguilar, 15 de julio del 2021, p.2)

Es decir, aunque se experimenta una transición a grandes rasgos de Basilea I hasta Basilea III, existen elementos que históricamente quedaron por fuera que provienen de documentos anteriores a la versión actual. Que con el tiempo se han ido incorporando al Sistema Financiero Costarricense.

Esta transformación que se está llevando a cabo se ve reflejada en forma sistematizada en el siguiente recuadro:

Gráfico 4. Crisis y regulaciones del mercado financiero



Fuente: Camacho, A., 2014.

6.4 Principales transformaciones para Basilea III a nivel costarricense

Camacho (2014) menciona las principales transformaciones que el país debe asumir para llegar al máximo ideal de Basilea III. Estos puntos abordan las principales debilidades actuales tanto de jurisprudencia como de la gestión administrativa costarricense.

- · Infraestructura pública desarrollada. Específicamente legislación corporativa.
- · Políticas macroeconómicas que garanticen estabilidad a Costa Rica.
- · Marco de gestión para enfrentar crisis económicas, teniendo en cuenta las posibles dificultades por distintas variables del país.
- · Protección sistémica para afrontar riesgos en la confianza
- Disciplina en el mercado. Transparencia en la información que se intercambia tanto de las entidades bancarias como de los usuarios.

Gracias a la tabla anterior, se puede incidir que una de las grandes limitantes que dificulta en un primer momento la adopción de Basilea III, está enfocada en el control, modernización tanto de las instituciones como del sector financiero, y mayor transparencia sistémica, para crear mejores sinergias entre mercados.

En cuanto a Costa Rica y el tema de la transparencia. Tal como lo expresa el experto en Gestión de Riesgo Aguilar Moya, intermediario financiero:

Creo que es muy importante contar con muchos indicadores que las instituciones generan, los indicadores estrella que se reportan al regulador pero privado. Entre el regulador y la institución, esto no debería tener sentido. Todos los indicadores liquidez, ICL, indicador de coeficiente estable neto (que de hecho no ha llegado y deberían incorporarlo). Toda esta información debería ser pública para dar información al mercado. Para que los participantes del mercado: entiendan, analicen y se preocupen por comprender la gestión de riesgo a las instituciones. No es simplemente ir a aplicar un montón de reglas que pide el regulador por cumplirlas, esto es para utilizarlo en el negocio. Para hacer un negocio más rentable, seguro y ético. Entonces esto debería estar disponible para todos los participantes. Hoy por hoy no pasa, un tema que tal vez no hemos conversado. (Aguilar, 15 de julio del 2021, p.4)

Todo ello enfocado a una alta especificidad del sector financiero nacional y con ello generar un sistema robusto que pueda tomar dichas recomendaciones y poder incluirlas en la ruta de trabajo y ser adoptadas; pues unas de las principales razones para poder adoptar Basilea III a lo largo de estos años por parte del Estado costarricense, ha sido con la finalidad de poder ser miembro de la OCDE.

En este tema cobra gran relevancia la última actualización, la cual consiste en que oficialmente Costa Rica aprobó 22 de las 22 evaluaciones técnicas necesarias para recibir una recomendación, con el fin de adherirse como miembro oficial de esta instancia internacional. Para aprobar estas evaluaciones no solo fue necesario un compromiso del Poder Ejecutivo, sino un compromiso de la Asamblea Legislativa para impulsar modificaciones estructurales en Costa Rica.

Estas evaluaciones representan un mapeo integral de la coyuntura actual del país. Y se centran en distintos pilares, tales como: fiscal, financiero, comercial, social, entre otros. Hasta demostrar que el país posee los lineamientos básicos necesarios para una estabilidad país.

Las evaluaciones aprobadas por Costa Rica se centran en distintas temáticas y se analizan a partir de distintos instrumentos. Esto se encuentra en la siguiente información esquematizada por los autores Arce y Mora (2018):

Tabla 10. Esquematización de las evaluaciones

Temática	Descripción	Instrumentos
Política Ambiental	Estudia aspectos como el principio de que el que contamina, paga; estudios de impacto ambiental, prevenciones y control de la contaminación, asignación y uso eficiente de recursos.	54
Inversión	Incluye temáticas como régimen transparente para Inversión Extranjera Directa (IED), protección a la inversión, comercio transfronterizo y aplicación efectiva de propiedad intelectual	22
Químicos	Revisa los sistemas de manejo de productos químicos y la armonización de políticas de seguridad.	22
Asuntos fiscales	Implica la eliminación de la doble imposición internacional, políticas fiscales nocivas, intercambio de información y delitos fiscales.	20
Economía Digital	Estudia la economía de Internet, los mercados de comunicaciones competitivos y la protección de datos y gestión de riesgos de seguridad.	16
Política del Consumidor	Investiga la protección del consumidor, los mecanismos para resolución de disputas, prácticas comerciales fraudulentas, empoderamiento de consumidores y cooperación transfronteriza.	14
Competencia	Trata la aplicación de leyes de competencia, cooperación internacional en investigaciones, evaluación de políticas públicas para lograr menos efectos anti-competitivos.	12
Política Científica y Tecnológica	Analiza el acceso, uso y manejo de datos de investigación, la cooperación tecnológica internacional, el fomento y protección a la innovación.	12
Mercados financieros	Estudia el sistema financiero orientado al mercado y disminución de restricciones al comercio transfronterizo, inversión, banca y otros servicios financieros.	10
Seguros y pensiones privadas	Trabaja aspectos de la regulación del sistema privado de pensiones, del mercado de seguros y la disminución de restricciones transfronterizas a estas áreas.	10
Gobernanza Pública	Estudia temas como transparencia y rendición de cuentas, ejecución de presupuesto e indicadores de desempeño, gobernanza multinivel, gestión de recurso humano estratégico y estructura de gobierno.	9
Comercio	Investiga el impacto de las políticas en el sistema multilateral de comercio, la transparencia en la toma de decisiones, el acceso a los mercados y la política de propiedad intelectual.	7
Trabajo sobre cohecho	Trabaja temas como lucha contra la corrupción, criminalización y responsabilidad corporativa por soborno, no deducibilidad fiscal de los sobornos.	5

Fuente: Arce y Mora (2018)

Esta ruta de adhesión consiste en un camino largo, riguroso, el cual requiere de bastante tiempo y dedicación por parte de un país. El caso de Costa Rica no es la excepción, esta ruta se inició en el 2015. Desde el gobierno de la presidenta Laura Chinchilla, presidente Luis Guillermo Solís y,

en la actualidad, el presidente Carlos Alvarado, de tal forma se demuestra la relevancia que tiene para la ruta país adherirse a este organismo internacional.

Los autores Arce y Mora en el documento Consecuencias Teóricas del ingreso de Costa Rica a la OCDE: caso del comercio (2018) presentan el siguiente gráfico que simplifica de manera sencilla la ruta que se sigue en este proceso.

Acercamiento de la Definición de una El Consejo de la OCDE al país para hoja de ruta para Expresión voluntaria OCDE invita del país a la OCDE preparar cumplir con los formalmente al país documentación estándares Memorando Inicial Las evaluaciones se Secretariado de la del país exponiendo OCDE inicia El país presenta y presentan a los su estado con Comités y países evaluación del país y sustenta sus avances respecto a los miembros misiones estándares

Ratificación de la

Asamblea Legislativa

y revisión de la Sala

Constitucional

Gráfico 5. Ruta para ingresar a la OCDE

Fuente: Arce y Mora (2018)

Aprobación de los

Comités al Consejo

de la OCDE para

recomendar

adhesión del país

Gracias a la última información disponible de esta ruta, se estaría a un paso de completar la adhesión, solo a la espera de la recomendación de adhesión y la rectificación por parte de la Asamblea Legislativa.

Cabe resaltar que el trabajo para integrarse oficialmente la OCDE ha impulsado grandes reformas en Costa Rica, entre las cuales sobresalen las mencionadas por el autor Ortiz.

En primer término, se nos ha recalcado la importancia y necesidad de que se amplíe la regulación de los mercados financieros contenida en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el fin de que se regulen, además de los valores, otros productos y servicios financieros.

Adicionalmente, se han recomendado mejoras en materia de gobierno corporativo, específicamente en relación con la necesidad de que la SUGEVAL tenga acceso a los beneficiarios finales de las inversiones con el fin de proteger los derechos de los inversionistas minoritarios.

Y, además, se ha resaltado la importancia de que Costa Rica suscriba el "Memorando Multilateral de Entendimiento sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información". (2019)

Esta adhesión cobra una mayor relevancia para los fines de esta investigación; pues el convertirse en miembro oficial de la OCDE se traduce un trabajo en conjunto con el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Naciones Unidas y la G20, para ello se tiene como uno de sus pilares el trabajo conjunto económico para desarrollar y aplicar estándares económicos, los cuales garanticen una estabilidad económica mundial y mayores herramientas para que los países puedan afrontar retos económicos.

Capítulo 7. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

A lo largo de este documento se han abordado dos grandes actores: los supervisores y los entes supervisados. Los entes reguladores y principalmente la SUGEF han sido el enfoque de esta investigación, esta es la entidad que lidera la ruta país, y, a lo largo de los años, ha consolidado una supervisión con un enfoque estándar sobre las distintas entidades financieras. Esta supervisión se ha basado en revisar los pilares de Basilea en búsqueda de indicadores que se apliquen a la realidad costarricense y, luego, efectuar un seguimiento periódico en las entidades supervisadas.

Aunado a lo anterior, se encuentran modificaciones legales que le han brindado mayor control y facultad a la SUGEF, Banco Central y CONASSIF para delimitar su campo de acción a las distintas entidades financieras. En este proceso, la realidad costarricense ha incorporado elementos de Basilea II y ha iniciado con elementos de Basilea III, los cuales se adecuen a la realidad costarricense, esto ha dado como resultado que en la actualidad la SUGEF tenga mayores herramientas legales y soporte técnico para la supervisión.

El enfoque de aplicación de Basilea está centrado en la "tropicalización" en temas tales como: capital, liquidez, colchones, cooperativas, calidad del capital, entre otros; los cuales vayan de la mano con las capacidades tecnológicas y herramientas disponibles en el mercado costarricense.

En términos generales, este esfuerzo se ha realizado en un contexto en el cual existía un alto costo de oportunidad y altas carteras morosas, también aunado por un apetito de utilidades dada la falta de acciones de auditoría, fiscalización y adecuación de esquemas de crédito. Lo anterior dio como resultado una mayor inestabilidad; pues el mercado tenía más probabilidades de absorber grandes cantidades de riesgo.

Desde hace más de una década, Costa Rica comenzó un camino largo en cuanto a una serie de adopciones, con el fin de ajustarse a los lineamientos emitidos por esta Organización; es por este motivo que a marzo de 2020 el país aprobó con éxito 22 de las 22 evaluaciones para ser miembro oficial de la OCDE, y pronto recibirá la invitación formal para ser miembro, lo cual se traduce en que desde el punto de vista jurídico-administrativo, se han abordado los requisitos mínimos para presentarse al mundo con una economía robusta y una política monetaria estable.

Con respecto a las principales diferencias de Basilea II y III. Es indispensable recalcar que Basilea I viene a homogenizar, Basilea II sensibiliza y Basilea III corrige pilares que necesitaban modificaciones, los cuales salieron a la luz durante la crisis económica de la burbuja inmobiliaria. Es decir, una de las diferencias fundamentales entre el documento II y III, es el momento histórico cuando nacen los documentos.

Ahora bien, en cuanto a la información de Basilea II a Basilea III. se consolidaron pilares que buscan capital de mayor calidad, límite de apalancamiento, estándares de calidad más específicos, reducción de pro-ciclicidad y una mejor gestión del riesgo financiero, mediante una serie de pesos y contrapesos que cada ente financiero debe acatar para su correcta administración.

Sin embargo, cabe aclarar que este tipo de pilares se modifican y serán modificados de acuerdo con las necesidades macroeconómicas globales y sus reformas serán orientadas a lograr sistemas financieros más sólidos y en los que los entes financieros puedan abordar crisis o especulación, sin comprometer sus fondos y con ello lograr una mejor economía a nivel país; pues la idea de que este tipo de instituciones son meramente privadas, se ha desmitificado a través de los años y se ven como instituciones que ayudan a la economía de una nación.

En cuanto a los factores económicos y regulatorios que inciden en la adopción de Basilea III, resulta importante dejar claro que el peso de esta información no se centra en la fortaleza jurídica, que por sí solo representa cada documento que elabora Basilea; pues es nula, sino radica en el peso de los países y entes financieros que lo respaldan a nivel mundial. Esto se ve traducido en reformas jurídicas aprobadas por autoridades nacionales, dando como resultado que los pilares de Basilea deben acoplarse a las características de cada país, máxime que en el documento III se busca que no exista como se indica coloquialmente "una receta para todos".

Al contrario, que los bancos tengan libertad para adecuar el riesgo y el capital a las necesidades individuales que presentan, según sus estrategias comerciales, según su público meta y proyecciones de crecimiento, pero sin dejar de lado las buenas prácticas que deben seguir para medir el riesgo en todos sus diferentes niveles. Lo anterior, puesto que no solo existe el riesgo financiero, sino también el operacional, el riesgo latente, entre otros. E incluso, dentro de un tipo de riesgo existen distintos tipos de beneficiarios, quienes permiten una mayor segmentación de dicho mercado.

Particularmente, en el caso costarricense existen temas de Basilea que representan una fortaleza, tales como: el tema de capital, este históricamente ha sido un punto fuerte e incluso se encuentra sobre los indicadores esperados. Esto permite que de antemano, para futuras modificaciones o incorporaciones de pilares, ya se tenga una base sólida que permita mayor confianza en el sistema financiero.

Lo anterior fue clave para que tanto en la región Latinoamericana como en el país, la crisis económica que golpeó al mundo en el 2008 tuviera menores repercusiones que en regiones asiáticas y norteamericanas; pues existía un capital de mayor calidad que pudo absorber las grandes pérdidas económicas.

Con respecto al factor regulatorio, es importante recalcar que el país ya tenía muchos avances a nivel económico, para poder afrontar ante eventuales riesgos financieros, pero con esto también se cayó en otro vicio administrativo y es el hecho de que hubo que cambiar y derogar mucha materia legislativa, para poder lograrlo y se tuvo que crear una serie de esfuerzos importantes encaminados en generar por ejemplo el CONASSIF, cambiar las potestades legales con que contaba la SUGEF. Esto con el fin de otorgar mayor facultad de rol controlador y también se tuvo que invertir en capacitación, estructura y mejores sistemas para poder llevar a cabo esta alineación entre cada entidad a nivel financiero en el país.

Este tema cobra mayor relevancia debido a que actualmente Costa Rica cuenta con un compromiso de seguir estas buenas prácticas, debido a la adhesión a la OCDE. Sin embargo, falta un norte claro, hacia dónde enfocar esfuerzos en el corto y mediano plazo; pues aunque existe legislación no hay un plan claro porque actualmente se toman ciertos elementos de Basilea II y Basilea III. Es decir, se hace una adopción de los elementos que se acoplan a la realidad costarricense en medio de una economía no sana, embestida por una pandemia con altos marcos de incertidumbre para toma de decisiones radicales.

Por tal motivo, para realizar una mejor adopción es necesario que las decisiones sean articuladas por los diferentes actores, tanto del ente supervisor como de los entes supervisados; pues ellos se ven altamente influidos cuando se toman medidas legislativas o supervisoras. Es necesario fortalecer la confianza entre ambos actores, la cual permea en todo el sistema financiero.

Resulta indispensable que como país, se pueda traer a la mesa la supervisión por metodologías. Es decir, que el rol del ente supervisor no sea controlar día a día por medio de distintos instrumentos a los entes financieros; sino que se generen indicadores y pisos que permitan una "auto gestión" de las entidades financieras, esto con el fin de crear una menor interdependencia.

Cabe rescatar que, al momento de la redacción de este trabajo investigativo. el mundo se enfrenta a una nueva crisis sanitaria con grandes repercusiones económicas, la COVID-19, enfermedad que ha traído una respuesta sin precedentes por parte de los gobiernos en búsqueda de mitigar las repercusiones económicas que, sin duda, tendrá que enfrentar el mundo y es algo que inevitablemente traerá una reorganización a las economías en el corto plazo, para hacerle frente a crisis financieras venideras por la cantidad de préstamos que los países de todo el mundo presentan.

Costa Rica no es la excepción, así como casi todos los países de la región; sin embargo, en este momento tan convulso para la economía mundial e hito para la nacional, se nota como muchas instituciones han podido hacerle frente a esta crisis y crear readecuaciones a sus préstamos a nivel de banca de personas, empresarial y como sus líneas revolutivas de crédito, les han dado plazos y exenciones importantes a sus usuarios, para que puedan adecuar y alinear sus gastos; así como sus ingresos, lo cual es verdaderamente importante: tener una mejor calidad de vida durante esta crisis por medio de un capital de calidad que ha sido una fortaleza histórica en el país por medio de sus medios regulatorios.

No obstante, si se toma este contexto de tensión, es cuando en realidad se pondrá a prueba si en primer lugar se determinaron pilares lo suficientemente fuertes para hacerle frente a las crisis que afecta, en primera instancia, la liquidez del sistema bancario por el no pago de préstamos. Así como una readecuación de las decisiones y las recomendaciones que deban implementarse conforme a su contexto actual, para un adecuado accionar bajo el marco de regulación.

Recomendaciones

A través del abordaje de esta investigación, se presentan recomendaciones cuando se parte de las conclusiones anteriormente expuestas.

Es indispensable que Costa Rica logre una alineación interinstitucional para no solo hacer cambios legislativos que le permitan ingresar a la OCDE formalmente, sino que se traduzca en políticas y medidas administrativas en el sector financiero, para garantizar que se poseen las condiciones básicas pero suficientes para enfrentar movimientos inesperados en mercados globales que, poco a poco, se reflejan en la economía local.

Además, se le debe dar especial cuidado a la creación de nuevas normas que vengan a recargar el panorama jurídico sin una evaluación y estudio coherente; pues a lo largo de la implementación de las buenas prácticas de Basilea esto fue un punto débil, se tuvo que reformar el marco legal y reestructurar funciones de diferentes entes para que esta adopción fuera posible.

Estas normas y requerimientos deben de ser enfocados no solo a crear nuevos indicadores fiscalizadores para la SUGEF. Sino que, deben de convertirse en un insumo para la toma de decisiones de los entes reguladores y demás participantes del mercado. Esto se debe de abordar, en primer lugar desde la transparencia de la información para que se convierta en información pública y en segundo lugar trabajar en una fiscalización que permita utilizar los insumos para una proyección a mediano plazo de la economía. (Aguilar, 15 de julio del 2021, p.4)

Por otro lado, es necesario que se generen medidas para cuando sea prudente reformar marcos normativos completos y estos no lleven todo un proceso imperioso, y que dependa de muchos actores; pues esto solo genera obstáculos a nivel legal, desperdicio de recursos y de credibilidad a nivel nacional, frente a organismos internacionales, lo cual indudablemente repercute la imagen del país en aras de formar parte de nuevas organizaciones o grupos económicos desarrollados, así como también la credibilidad ante las instituciones supervisadas.

Empero debe existir una mayor alineación entre los distintos entes e instituciones del país, y aquí no solo se refiere al sector financiero, sino también a nivel jurídico, contralor, y demás órganos interesados; pues uno de los principales desafíos de poder implantar en el país las recomendaciones específicas fue, en primer lugar, el gran entramado legal que existe y, segundo, no había un ente rector con las características necesarias; pues existía a nivel legal, pero no hasta

después de que se le dotará de contenido a su marco jurídico y después de varias modificaciones a su ley orgánica, en los periodos 2009-2012 es cuando se puede empezar a crear todo el ecosistema para migrar a una economía basada en riesgos financieros.

Para futuras modificaciones o con venideras adopciones de nuevas recomendaciones por parte del Comité de Basilea, resulta necesario que esta alineación debe ser supervisada y coordinada por la SUGEF, este ente debe contar con la capacidad jurídica de coordinar y centralizar todos los esfuerzos financieros en este tema. De modo que la transición completa a Basilea III (o venideros ajustes) tenga un frente común, el cual se guíe por necesidades del mercado y no por necesidades políticas.

Tal como se mencionó anteriormente, en la actualidad el sector financiero costarricense tiene una descentralización en funciones y esto le impide concentrar en un solo ente todas las acciones de control, así como limita una mayor rapidez en la toma de acciones, aunado a la falta de voluntad política en la asimilación de novedosos cambios; y se debe tener como punto focal la necesidad de que eventuales cambios o necesidades inesperadas del sistema puedan ser abordadas con una mayor agilidad por parte de la Administración Pública y, por su parte esta, en un futuro no se concentre en burocratizar su accionar, sino al contrario, crear sinergias para poder responder de manera más rápida y oportuna a necesidades imperiosas de la economía global y ahora más que nunca, que el país se enfrenta a una nueva clase de economía: la digital.

Lista de Referencias

- Academia. (n.d.). *Basilea III: ¿por qué se eligió ir por otra ruta?* San José: Academia.or.cr. From https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2017/06/doc 7603.pdf
- Aguilar, P. (2021, julio). ASES. (C. Baltodano, N. García, & H. Romero, Interviewers) Videollamada. San José.
- Agüero, J. (2007). Teoría de la Administración: un campo fragmentado y multifacético. *Revista Científica "Visión Futuro"*, 7(7), 6. From https://www.redalyc.org/pdf/3579/357935466001.pdf
- Arce, R. y. (2018). Consecuencias teóricas del ingreso de Costa Rica a la OCDE: caso del comercio. *Politécnico Colombinao*, 9(12). From https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu/article/view/1323
- Banco de España. (n.d.). *El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)*. From https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/actividad/BCBS/El_Comite_de_Su_13e462eab2e4 961.html#
- Banco de España. (n.d.). *El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)*. From https://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/actividad/BCBS/El_Comite_de_Su_13e462eab2e4 961.html
- Banco de España, Eurosistema. (2017). *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014*. Madrid: Villena Artes Digitales. From https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2004, juniuo). *Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos*. (P. &. Communications, Ed.) From https://www.bis.org/publ/bcbs109esp.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2004). *Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos*. From https://www.bis.org/publ/bcbs109esp.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2010). Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Basilea III. Marco Regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios.
- Banco de Pagos Internacionales. (2011). *Basilea III. marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*. From https://www.bis.org/publ/bcbs189_es.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2013). *Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo*. From https://www.bis.org/publ/bcbs96esp.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2017). Comité de supervisión bancaria de Basilea, Basilea III: finalización de las reformas poscrisis.
- Banco de Pagos Internacionales. (2017). Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Basilea III: Marco del coeficiente de apalancamiento y sus requisitos de divulgación.
- Banco de Pagos Internacionales. (2017). Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Definición de capital de Basilea III Preguntas frecuentes.

- Banco de Pagos Internacionales. (2017). *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Disposiciones transitorias de Basilea III, 2017–2027*. From https://www.bis.org/bcbs/basel3/b3 trans arr 1727 es.pdf
- Banco de Pagos Internacionales. (2017). Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Resumen de Reformas de Basilea III.
- Barrantes Echavarría, R. (2013). *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto.* (2da. ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- BBC News Mundo. (2020, marzo 16). Coronavirus: 5 medidas económicas sin precedentes que han tomado algunos países para ayudar a las personas a enfrentar la pandemia. From https://www.bbc.com/mundo/noticias-51859984
- Brett, D. (2017, agosto 8). La crisis financiera mundial 10 años después: seis gráficos que cuentan la historia. From https://www.schroders.com/es/es/inversores-particulares/vision-demercado/analisis-macro/la-crisis-financiera-mundial-10-anos-despues/
- Brosnan, M. (n.d.). El proceso de titulación. In *La titulación como alternativa de financiación*. From https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8808/10.Capitol2.pdf?sequence=2&isAllow ed=y
- Bucheri, F. (2011). Desarrollo del sistema financiero y crecimiento económico teoría y evidencia empírica hasta la presente crisis financiera internacional. From https://www.researchgate.net/publication/270520119_Desarrollo_del_sistema_financiero_y_cre cimiento_economico_Teoria_y_evidencia_empirica_hasta_la_presente_crisis_financiera_intern acional
- Camacho, A. (2014). El sistema financiero costarricense en los últimos 25 años: regulación y supervisión. *Academia de Centroamérica*.
- Caruana, J. (2010). La importancia de Basilea III para los mercados financieros. In B. d. Internacionales (Ed.), *El marco emergente para reforzar la estabilidad*. Guatemala: Instituto para la estabilidad financiera. From https://www.bis.org/speeches/sp101125_es.pdf
- Casa Presidencial. (2019). *Poder Ejecutivo*. (M. d. Comunicación, Editor) From Gobierno del Bicentenerio 2018-2022: https://www.presidencia.go.cr/sobre-casa-presidencial/poder-ejecutivo/
- Casa Presidencial. (n.d.). Costa Rica aprueba el último comité y completa el trabajo técnico para entrar a la OCDE. San José: Comunicados. From https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/costa-rica-aprueba-ultimo-comite-y-completa-el-trabajo-tecnico-para-entrar-a-ocde/
- Casa Presidencial. (n.d.). Sobre Casa Presidencial Poder Ejecutivo. San José. From https://www.presidencia.go.cr/sobre-casa-presidencial/poder-ejecutivo/
- Cascante, J. (2017). *Modelo de supervisión basado en riesgos*. San José: Banco Central de Costa Rica. From https://www.sugef.fi.cr/publicaciones/presentaciones%20sbr/documentos/Sr.%20Javier%20Cas cante.%20Presentacion%20Modelo%20de%20Supervision%20SBR.pdf

- Castro, M. y. (2002). *Opinión Jurídica: 124 J.* Sistema Costarricense de Información Jurídica, San José. From http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=P RD¶m6=1&nDictamen=11406&strTipM=T
- Chatterjee, S. (2016, julio-setiembre). Modelos del riesgo de crédito. *Centre for Central Banking Studies*(34). From https://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LXII-03-03.pdf
- Comité de supervisión bancaria de Basilea. (2019). *El marco para el riesgo de mercado en pocas palabras*. From https://www.bis.org/bcbs/publ/d457 inbrief es.pdf
- Comité Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. (2014). *Prórroga vigencia del plazo establecido en el transitorio IV del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. From Sistema costarricense de información jurídica:

 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=
 NRTC&nValor1=1&nValor2=76807&nValor3=96021&strTipM=T
- Corrales, G. (2020, marzo 23). La importancia de la liquidez en tiempos del COVID-19. *La República*. From https://www.larepublica.net/noticia/la-importancia-de-la-liquidez-en-tiempos-del-covid-19
- Delgado, G. (2020, marzo 31). Costa Rica a un paso de entrar a la OCDE. *El Mundo CR*. From https://www.elmundo.cr/costa-rica/costa-rica-a-un-paso-de-entrar-a-la-ocde/
- Economía de La Nación. (2004, enero 24). Difícil aplicación de acuerdo de Basilea II. *La Nación*. From https://www.nacion.com/economia/dificil-aplicacion-de-acuerdo-de-basilea-ii/2EGG7J43E5GEFKTHO6OTVIYC64/story/
- El Financiero. (2017, marzo 26). OCDE pidió ajustes al sistema financiero nacional. *El Financiero*. From https://www.elfinancierocr.com/finanzas/ocde-pidio-ajustes-al-sistema-financieronacional/TS3XF6OYARFCBNVNSKY4LPDHHI/story/
- El País.cr. (2019, octubre 7). Costa Rica avanza en legislación para ingresar a la OCDE. *ElPaís.cr*. From https://www.elpais.cr/2019/10/07/costa-rica-avanza-en-legislacion-para-ingresar-a-la-ocde/#comments
- Espinosa, J. (1996, setiembre-diciembre). Algunas consideraciones sobre la Evolución del Marco Regulatorio y Represión en el Sistema Financiero Costarricense: de los setenta a 1994. *Economía y sociedad, 1*(29). From https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/6842/700[1] 9
- Estrada Gallego, F. (2006, junio-diciembre). Hebert A. Simon y la economía organizacional. *Revista Sociedad y Economía*(11), 146-174. From https://www.redalyc.org/pdf/996/99616177006.pdf
- Estrada, F. (2006, julio-diciembre). Herbert A. Simon y la economía organizacional. *Revista Sociedad y Economía*(11), 146-174. From https://www.redalyc.org/pdf/996/99616177006.pdf
- Fender, I. y. (2017). La suma de todas la partes: El efecto macroeconómico de Basilea III y temas destacados de la Reforma. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. From http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LXIII-01-01.pdf

- Fuentes Miralles, G. (n.d.). El paso de Basilea II a Basilea III en la regulación financiera europea, aplicación al caso de Bankia. Tesis de doctorado, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia. From https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/44402/Tesina%20Basilea%20III%20-%20Guillermo%20Fuentes.pdf?sequence=1
- Gabay, G. (2016). *Escuela Administrativa: teoría de los sistemas*. Universidad de Palermo, Palermo. From https://fido.palermo.edu/servicios dyc/blog/docentes/trabajos/31384 108482.pdf
- Grupo Financiero BBVA Bancomer. (n.d.). La regulación y la supervisión bancaria. *Serie Propuestas*(10). (F. Tamayo Noguera, Compiler) México. From Serie propuestas.
- Gutiérrez, M. (2009). *Basilea II: logros y retos para la legislación bancaria costarricense*. Escuela de Derecho. San José: Universidad de Costa Rica. From http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/1676
- Hernández Sampieri, R. F. (2006). *Metodología de la investigación* (4ta. ed.). Ciudad de Mexico, Mexico: McGraw-Hill. From https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis sampieri unidad 1-1.pdf
- Hoffman, A. (2011). Implicaciones de la adopción de Basilea III en el sistema bancario de los países de América Latina. *Diálogo Regional de Política*. From https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5768/IDBDOCS-%2337965375-v1-Relatorio_BID_ASBA_FELABAN1_doc%5B2%5D.pdf;sequence=1
- Kelsen, H. (1998). *Teoria pura del derecho*. From https://www.enj.org/index.php?option=com_docman&view=download&alias=299-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen&category_slug=enj-1-265-teoria-general-del-derecho&Itemid=194
- López, D. (n.d.). *Tier 2*. (Economipedia) From https://economipedia.com/definiciones/tier-2.html#:~:text=El%20Tier%202%20es%20un,el%20capital%20de%20un%20banco.&text=En%20cambio%2C%20el%20Tier%202,la%20entidad%20no%20es%20viable
- López, O. y. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de investigación educativa*, 24(1), 205-222. From https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf
- Maza Zavala, D. F., & González, A. J. (1992). Tratado moderno de economía. Venezuela: PANAPO.
- Maza Zavala, D. y. (1992). Tratado moderno de economía.
- Murillo, Á. (2019, abril 2). BCR enfrenta secuelas del "cementazo" después de perder dinero prestado a Bolaños. *Semanario Universidad*. From https://semanariouniversidad.com/pais/bcr-enfrenta-secuelas-del-cementazo-despues-de-perder-el-dinero-prestado-a-bolanos/
- Nieto, A. (2006). Aspectos relevantes de los métodos Aspectos relevantes de los métodos de indicador básico y estándar de indicador básico y estándar Cuestiones esenciales de la Cuestiones esenciales de la validación de los modelos AMA validación de los modelos. *II Seminario BII*. From https://www.bde.es/f/webbde/Agenda/Eventos/06/Nov/Fic/10_II_Seminario_BII_MAN-IGF_RO.pdf

- Núñez González, J. M. (2021, mayo 22). Basilea. (C. Baltodano, N. García, & H. Romero, Interviewers) Videollamada. San José.
- OCDE. (2021). ¿QUIÉNES SOMOS? From https://www.oecd.org/acerca/
- Oconitrillo, R. (n.d.). *REGLAMENTO SUGEF 2-10. Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. San José: Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, R.L. From http://www.fecoopse.com/files/reglamento 2-10.pdf
- Orellana López, D. M., & Sánchez Gómez, M. C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa, 24*(1), 205-222. From https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, O. (2016). *Estudios económicos de la OCDE Costa Rica. Visión general.* San José. From http://www.oecd.org/economy/surveys/Costa-Rica-2016-vision-general.pdf
- Ortiz, L. (2019, mayo 3). Reformas financieras para incorporarnos a la OCDE. *La República*. From https://www.larepublica.net/noticia/reformas-financieras-para-incorporarnos-a-la-ocde
- Pérez Gaytán, C. (2012, mayo). Adopción de Basilea III en México. *Financial Daily*. From https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/financial-services/articles/adopcion-basilea-iii-mexico.html
- Pisu, M., & González Pandiella, A. y.-V. (2016). *Estudios económicos de la OCDE Costa Rica*. Costa Rica: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. From https://www.oecd.org/economy/surveys/Costa-Rica-2016-vision-general.pdf
- Procuraduría General de la República de Costa Rica. (2020, agosto 14). *Opiniones jurídicas*. From O.J. 124-2002: https://www.pgr.go.cr/servicios/pronunciamientos-pgr/pronunciamientos-2020/opiniones-juridicas-2020/
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española. (23ra.). Madrid. From https://dle.rae.es/bancario?m=form
- Reglamento Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Costarricense, Acta sesión 1663-2021 (mayo 17, 2021).
- Rodríguez de Codes Elorriaga, E. (n.d.). Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital. *Banco de Españq, 19*, 11-19. From https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabi lidadFinanciera/10/Nov/Fic/ref0119.pdf
- Rodríguez, O. (2012). Supervisión bancaria en Costa Rica: un camino difícil. San José, Costa Rica: Academia de Centroamérica.
- Rousseau, J. (1999). *El contrato social o Principios de derecho político*. ElAleph.com. From https://www.secst.cl/upfiles/documentos/01082016 923am 579f698613e3b.pdf
- Sánchez, J. (2018, enero 14). *Crisis Económica*. From Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/renta-vitalicia.html

- Sandín, E. (2005). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. *Revista de Pedagogía, 26*(77). From http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922005000300007
- Segura Calderón, J. (2021, mayo 24). SUGEF. (C. Baltodano, N. García, & H. Romero, Interviewers) Videollamada. San José.
- Sotelsek, D. y. (2012, enero-abril). Evolución de los acuerdos de Basilea: Diagnóstico de los estándares de regulación bancaria internacional. *Economía UNAM*, *9*(25). From http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2012000100003
- Steinberg, F. (2008). La crisis financiera mundial: causas y respuesta política. (P. crítico, Ed.) *Real Instituto Elcano, 126*. From http://www.pensamientocritico.org/fedste1108.html
- Superintendencia de Bancos Guatemala, C.A. (2004). Riesgo de crédito. From https://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=4528328&name=DLFE-30024.pdf
- Superintendencia General de Valores. (2021). *Mercado de valores y el sistema financiero*. From SUGEVAL: https://www.sugeval.fi.cr/Informacion-inversionistas/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-mercado-de-valores
- Talking of Money, Financial Magazine. (2020). ¿Cuál es la diferencia entre el capital de nivel 1 y el campital de nivel 2? From Talking of Money, Financial Magazine: https://es.talkingofmoney.com/what-is-difference-between-tier-1-capital-and-tier-2-capital
- Vargas, G.-A. (2016, febreri 28). El sistema financiero global. (Kronoscode, Ed.) *El Nuevo Diario*. From https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/386268-sistema-financiero-global/
- Vásquez Burguillo, R. (2015, octubre). *Acuerdos de Basilea*. From Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/acuerdos-debasilea.html#:~:text=Los%20acuerdos%20de%20Basilea%20son,las%20turbulencias%20financieras%20registradas%20en
- Vázquez Burguillo, R. (2015, octubre 26). *Acuerdos de Basilea*. From Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/acuerdos-de-basilea.html
- Westricher, G. (2020, marzo 4). *Poder legislativo*. (Economipedia, Editor) From https://economipedia.com/definiciones/poder-legislativo.html

ANEXOS

Anexo 1.Resumen aplicación de entrevista on-line académico EDA Universidad Nacional

Nombre del entrevistado	Jose Manuel Núñez González
Institución Pública en la que labora	Académico de la Universidad de Nacional y participante del Movimiento Cooperativista en Costa Rica
Puesto actual	Académico de la Escuela de Administración UNA y asesor privado
Medio de aplicación	Videollamada Google Meets
Fecha de aplicación de entrevista	Sábado 22 de mayo 2021 a las 16:00 horas
Dimensión temática	Resumen de respuesta brindada
1. Diferencia entre Basilea I y II	Suficiencia Patrimonial: no solo ponderada exclusivamente al
	riesgo de crédito sino trasladado al riesgo operativo y de
	mercado
	• Rol del Supervisor Bancario: se le atribuye tareas más
	proactivas, más allá de auditoraje
	 Concepto de desregulación del mercado en años 2000
	Disciplina del mercado
	Visión más al futuro, el pasado es importante pero el futuro es
	más importante
	Basilea II a diferencia de Basilea III se plantea un análisis
	prospectivo y bastante disruptivo
2. Factores Económicos	Norma jurídica: se tropicaliza en Costa Rica Basilea III, es una
	recomendación, no son de acatamiento obligatorio
	• Costa Rica adopta medidas de Basilea III para obtener un

3. Factores Regulatorios	 sistema homologado sistematizado En el país se implementa Basilea III acorde a las posibilidades que el mercado financiero El experto se coloca en una posición más regulatoria, donde el Estado tenga un rol más intervencionista Es importante que los créditos se den basados en garantías, esto
	debe ser respaldado por una regulación clara. Es decir, se debe de abogar por una mayor regulación, certidumbre y controles.
4. Aplicación de Basilea III en Costa Rica	 Se ha trabajado en colchones anticíclicos, en reservas y provisiones. Así como el fortalecimiento del gobierno corporativo (Sugef 16-16), Se ha visto proactividad desde la SUGEF en su dirección. Sin embargo, hay cosas en las que se están quedando cortos y todavía no hay suficiente presión. Pero la dirección es la correcta.
5. Rol de Banco Central para Basilea III en Costa Rica	 El Banco Central no tiene competencia en supervisión-regulación, la tiene el CONASSIF-SUGEF. Lo que tiene son herramientas e instrumentos en política macroeconómica, política cambiaria, política fiscal y crediticia. No veo nada relacionado a la supervisión.
6. Retos a nivel país para	• Los intermediarios deben tener ojos en el futuro, no en el

implementación	pasado. Los bancos están enfocados en el pasado y hay que dar
	luz larga. Es importante que se generen políticas que permitan
	esa luz larga en la labor de intermediación financiera. De esta
	forma, se incluirá la generación de riqueza y utilidades para
	todos.
7. Retos o puntos de mejora para	SUGEF: la normativa que a dictado es pertinente pero no
entes reguladores	suficiente para trabajar en una visión más a futuro
	• Acompañamiento a los intermediarios financieros para la
	implementación de la norma por parte de la SUGEF
8. Comentario/retroalimentación	• La normativa de SUGEF ha sido acorde a las prácticas
	financieras a nivel internacional con relación al riesgo
	financiero y crediticio
	• A corto plazo puede hablarse de Basilea IV por la crisis de la
	pandemia lo que implica nuevas recomendaciones

Adjunta carta de consentimiento informado de entrevista

Entrevista TFG UCR-BASILEA III RETOS SFCCR

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACION PÚBLICA

	FECHA	
22	05	2021

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ENTREVISTA

Yo, <u>JOSE MANUEL NUÑEZ GONZALEZ</u> con número de identificación <u>1-0621-0119</u> licenciado en derecho y Máster en Administración Pública, colaborador de la institución pública <u>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA</u> en el puesto de <u>ACÁDEMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN</u>, por voluntad propia doy mi consentimiento para la participación en la entrevista para efectos académicos para el Trabajo Final de Graduación "Basilea III: Retos del Sistema Financiero Costarricense" de la Escuela de Administración Púbica de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesto que recibí una explicación clara y completa del objeto del proceso de entrevista, el propósito de su realización y forma en que se utilizarán los resultados.

Doy mi consentimiento para que los resultados sean conocidos por parte de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Económicas y la publicación en el Trabajo Final de Graduación "Basilea III: Retos del Sistema Financiero Costarricense".

ES TODO.

JOSE MANUEL
NUÑEZ GONZALEZ GONZALEZ (SONZALEZ (SIRMA)
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.27 12:26:44
FIRMA DE ENTREVISTADO

3

Anexo 2.Resumen aplicación de entrevista *on-line* director general de Servicios Técnicos de la SUGEF

Nombre del entrevistado	Jenaro Segura Calderón		
Institución Pública en la que labora	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)		
Puesto actual	Académico de la Escuela de Administración		
Medio de aplicación	Videollamada Google Meets		
Fecha de aplicación de entrevista	Jueves 24 de mayo 2021 a las 15:00 horas		
Dimensión temática	Resumen de respuesta brindada		
Diferencia entre Basilea I y II	• Se introducen los conceptos de importancia sistémica,		
	interrelación financiera, complejidad, tamaño por supuesto		
	Basilea II: ajustes de severidad de pérdida de garantías		
	incorporaban pro ciclicidad al cálculo del requerimiento de		
	capital		
	Se pasa de un capital procíclico a un capital contracíclico		
	Se introduce concepto macroprudencial		
	Basilea III: importante la entidad colocada en el contexto		
	del sistema financiero o las variables económicas		
	Basilea III: refuerza el nivel y calidad del capital de los		
	bancos o de las entidades		
	Colchón de capital para prever prácticas de deterioro dentro		
	del capital e inducir a que las entidades tengan niveles por		
	encima de los mínimos		
	• Instrumentos híbridos de capital que tienen las		

	características de instrumentos de deuda y de acciones
	Mayor relevancia al capital de calidad
	Se introduce un nuevo indicador: el apalancamiento
2. Factores Económicos	Precondiciones siempre están para un funcionamiento
	estable del sistema
	• Economía sana para un manejo de finanzas públicas sano y
	una red de seguridad financiera fuerte
	• Crisis económica: se posterga cronograma de
	implementación de Basilea: hacerlo en momentos
	complicados podría ser más bien más disruptivo para el
	Sistema Financiero
	Recientemente Costa Rica logra facultad de supervisión
	consolidada para grupos y conglomerados financieros
	Construcción de seguros de depósitos
	Costa Rica únicamente aplica enfoques estándares de
	Basilea, no se aplican los enfoques de modelos internos de
	Basilea II
	Madurez del sistema financiero y sofisticación del uso de
	herramientas de análisis y riesgos se han ido incorporando
	lentamente
3. Factores Regulatorios	Abordaje a las entidades de capital variable como las
	Cooperativas de Ahorro y Crédito

Nivel Mínimo de Capital: no podría disminuirse en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito Legal: adición de artículo en Ley de General de Cooperativas para definir piso de capital que no podría disminuirse porque pondría en riesgo el normal funcionamiento y la estabilidad de la Cooperativa Colchones de capital: para que sean efectivos tienen que tener de la mano la posibilidad de restringir la distribución de dividendos, beneficios a empleados y otros beneficios sobre la utilidad Reforma en Ley de Banco Central: el marco legal incorpora posibilidad de establecer restricciones a la distribución de utilidades y con ello viabilidad a los colchones de capital El sistema financiero costarricense tiene la característica que tiene un buen capital y que es de buena capital Sector Cooperativo 4. Aplicación de Basilea III en En sentido estricto Basilea III no está aplicado porque hay Costa Rica cosas pendientes de aplicar y adaptaciones de lo que si aplica El indicador de cobertura de liquidez, tiene adaptaciones a nuestro país Operaciones diferidas de liquidez como parte del activo de

	alta calidad: la filosofía es la misma, mantener un colchón
	de capital en activos de alta calidad
	Indicador de financiación neta estable no lo tenemos en
	Costa Rica
	Indicador de apalancamiento es un parámetro un poco más
	alto para que sea más congruente con el 10% que aplica en
	Costa Rica
	• Se incluye el colchón de conservación de capital de 2.5, el
	colchón de importancia sistémica, diferentes a Basilea
	Actualmente no se incluye colchón contra cíclico
	No se ha avanzado en la revisión integral del denominador
	del capital que son los enfoques de medición del riesgo. Se
	sigue con los enfoques estándar de Basilea II, en materia de
	crédito.
	• En materia de riesgos de mercado, ya veníamos con un
	alejamiento de Basilea II para cálculos de riesgos de
	mercado
	• Existe un compromiso de la OCDE en avanzar hacia los
	estándares de Basilea III con una hoja de ruta mediano a
	largo plazo y es un tema país poco a poco
5. Rol de Banco Central para	Comisión de estabilidad financiera del Banco Central para
Basilea III en Costa Rica	el análisis de las entidades de importancia sistémica en el

	afinamiento de la metodología que se aplica y que va incorporada en la reforma • El papel del Banco ha sido en etapas de importancia sistémica y análisis del proyecto pero el peso de desarrollo ha estado en la SUGEF
6. Retos a nivel país para implementación	 Todos los Supervisores a nivel mundial han visto afectados sus procesos normales Limitaciones en el acceso a la información Retos de los supervisores para alcanzar la fiscalización Crisis actual (COVID-19) ha generado impactos económicos que coloca los indicadores tradicionales en niveles más ajustados El gran reto: transparencia de la situación actual versus darle a las entidades el espacio suficiente para que puedan gestionar con sus clientes arreglos de pago, readecuaciones, refinanciamiento a sus operaciones crediticias y a la vez reflejando el riesgo a sus carteras crediticias
7. Lecciones aprendidas y retos frente a Crisis COVID-19	 Tolerancia del Supervisor en la aplicación de estándares Flexibilizar sin perder efectividad, estamos en un escenario extraordinario Superintendencia ajusta parámetros pero por otro lado hace el balance con seguimiento más riguroso, seguimiento

adicional para no perder de vista la situación que se está dando en las carteras crediticias de las entidades Tiempos de seguimiento de algunos riesgos se han visto más enfatizados en materia de liquidez Temas de Basilea y demás necesitan conversarse bastante con el sector financiero Nuevas tecnologías han permitido mayor alcance y avanzar en temas tecnológicos 8. Comentario/retroalimentación El reto es ajustar los estándares al contexto local a las características del sistema financiero por la cultura de gestión del riesgo Muchos mercados más desarrollados se pueden medir muchas cosas que en Costa Rica no se miden porque la información no está tan disponible Calidad de bases de datos de los bancos para sustentar modelos internos en tema de estimación crediticia La determinación de los precios de los instrumentos financieros en Costa Rica es otro gran reto por la poca profundidad del mercado de valores del país, muchos casos se basan más en precios determinados por los modelos de los proveedores de precios.

Adjunta carta de consentimiento informado de entrevista

Entrevista TFG UCR-BASILEA III RETOS SFCCR UNIVERSIDAD DE COSTA RICA **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA DE ADMINISTRACION PÚBLICA** FECHA 27 05 2021 CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ENTREVISTA Yo, JENARO SEGURA CALDERÓN con número de identificación (1-0724-0781) colaborador de la institución pública (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS) en el puesto de (DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS), por voluntad propia doy mi consentimiento para la participación en la entrevista para efectos académicos para el Trabajo Final de Graduación "Basilea III: Retos del Sistema Financiero Costarricense" de la Escuela de Administración Púbica de la Universidad de Costa Rica. Manifiesto que recibí una explicación clara y completa del objeto del proceso de entrevista, el propósito de su realización y forma en que se utilizarán los resultados. Doy mi consentimiento para que los resultados sean conocidos por parte de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Económicas y la publicación en el Trabajo Final de Graduación "Basilea III: Retos del Sistema Financiero Costarricense". ES TODO. FIRMA DE ENTREVISTADO

Anexo 3. Resumen aplicación de entrevista on-line intermediario financiero privado

Nombre del entrevistado	Pedro Aguilar Moya
Institución Pública en la que labora	ASES: Gestión de Riesgo y Gobierno Corporativo S.A.
Puesto actual	Intermediario financiero privado – Asesor y consultor Máster
Medio de aplicación	Llamada telefónica
Fecha de aplicación de entrevista	Jueves 15 de julio 2021 a las 15:02 horas
Dimensión temática	Resumen de respuesta brindada
1. Opinión sobre la rectoría que	• Alrededor del 2013 al 2017 la SUGEF inició esfuerzos
ostenta la SUGEF en la	importantes de normativa para alinearse con Basilea III.
implementación de las	Esto se hizo al mando del superintendente Javier Cascante
recomendaciones de Basilea III.	y se incluyeron temas como administración integral del
	riesgo y liquidez.
	• Estos avances se dieron no solo en torno a Basilea III, sino
	puntos específicos de Basilea I, I.5 y II. Es decir, no se ha
	dado de manera lineal. Por ejemplo, en la actualidad el
	riesgo de crédito se aborda desde pérdidas de la operación
	de crédito con Basilea I. Entonces las velocidades de
	abordaje están mezcladas.
	Han sido 10 años de cambios explosivos por parte del ente
	regulador, en los cuales se ha buscado avanzar hacia los
	estándares internacionales.
	Desde el punto de vista del entrevistado se ha hecho un

esfuerzo importante. Sin embargo, la visión de la superintendencia es que en mandos medios no existe la misma cultura de los mandos altos. Los mandos medios revisan requerimientos, en torno a si una institución lo posee o no. La SUGEF tiene este abordaje fiscalizador desde hace unos 20-25 años y es necesario que esto vaya más allá y que esta información pueda ser útil en la toma de decisiones.

- Actualmente la supervisión es reactiva y casi nunca genera valor a los entes fiscalizados. Por ejemplo, indicadores de liquidez, que actualmente todas las entidades poseen se ven desde se tiene o no se tiene. Lo interesante sería visualizarlos desde su utilización y lecciones aprendidas
- Diferencia en la implementación de Basilea II y
 II desde la perspectiva del operador
- El corazón de Basilea II es el riesgo operativo, el riesgo de liquidez y fortalecimiento de capital. Cada Basilea tiene objetivos distintos.
- La implementación en Costa Rica no es lineal, sino que responde a necesidades del mercado. Sin embargo, no es necesario que sea lineal. Sino que lo necesario es que el regulador de la certeza a las instituciones de a dónde van dirigidos estos esfuerzos. A las instituciones no se les ha dicho claramente hasta que año se va a dejar de utilizar un modelo para iniciar con otro modelo de medición.

- Se han dado bastantes cambios normativos de Basilea I, II
 y III en los cuales no se ha tomado en cuenta la retroalimentación del operador financiero.
- Un punto importante por rescatar es que Costa Rica debería ir hacia una supervisión diferenciada. Donde se entienda cada mercado: seguros, pensiones o bancos y entender que cada modelo funciona de diferente manera.
- Retos u oportunidades de mejora en la implementación de Basilea III
- Es importante contar con indicadores como se tienen en la actualidad. Sin embargo, este intercambio de información es privado. Entre la SUGEF y el ente regulado. Toda esta información debería de ser pública para el mercado. De esta forma, los demás participantes del mercado pueden analizarla y utilizarla en la gestión del riesgo. Esto conlleva a que cambie el esquema de supervisión de lo reactivo a lo prospectivo.
- Hay riesgos y exposiciones que actualmente no están siendo capturadas en el sistema. Tales como: las asociaciones de empresas, las cuales no son reguladas y en algunos casos estas asociaciones son más grandes que un banco. Y por otro lado, se encuentra el riesgo de la moneda dólar. El Banco Central debe de trabajar en herramientas sistémicas para enfrentar posibles crisis de liquidez. Para la moneda

colón puede imprimir más dinero pero para la moneda dólar
esto no es posible y en la actualidad no hay herramienta que
capture este riesgo.

Anexo 4. Limitaciones de la investigación

Evidencia N°1: Respuesta diversos directores y División Gestión Activos y Pasivos – BCCR

21/7/2021 Gmail - Solicitud de Entrevista UCR M Gmail Nelsy García Elizondo <nelprige@gmail.com> Solicitud de Entrevista UCR OCONITRILLO ROJAS ANDREA MARIA < OCONITRILLORA@bccr.fi.cr> 21 de julio de 2021, 16:09 Para: Heiner Romero Leiva <heinerleiva@gmail.com> Cc: Ana Catalina Baltodano <anacbaltoda@gmail.com>, Nelsy García Elizondo <nelprige@gmail.com> Buenas tardes He revisado esto con diversos directores aquí a lo interno y no entendemos muy bien qué tipo de opinión les serviría a ustedes desde el BCCR con ese tema. SUGEF es la que implementa los temas de Basilea para el sistema financiero y por tanto pensamos que ellos son quienes mejor les podrían ayudar. También viendo la encuesta parece que va muy dirigida a los operadores financieros que esa entidad regula, más que para nosotros en BCCR. En general, nos parece que las preguntas son muy del ámbito micro prudencial y el BCCR lo que ve son temas macro prudenciales. Me apena no poder ayudarles pues siempre estamos muy pendientes de que los estudiantes reciban una buena respuesta de nuestra parte cuando tienen dudas, pero en ese caso, por el enfoque del trabajo, creo que se nos escapa de nuestro ámbito de acción. Saludos cordiales, Andrea [El texto citado está oculto] [El texto citado está oculto]

Evidencia 2: Respuesta Subgerente Banca de Personas a.i. BCR

21/7/2021

Gmail - FAVOR_SOLICITUD DE ENTREVISTA_ESTUDIANTES DE LA UCR

Renan Murillo Pizarro < rmurillo@bancobcr.com> Para: pablo tames <ptames2612@gmail.com> Cc: Nelsy García <nelprige@gmail.com>

17 de julio de 2021, 19:10

Estimado Pablo, con gusto podemos conversar martes o jueves en la noche, después de las 6 pm

Lo haría por colaborar, aunque no estoy totalmente actualizado con los requerimientos más recientes de Basilea.

La otra opción es que me pasen el temario, yo leo , formo criterio y luego les doy la cita

[F] texto citado está oculto]

pablo tames <ptames2612@gmail.com> Para: Renan Murillo Pizarro <rmurillo@bancobcr.com> Cc: Nelsy García <nelprige@gmail.com>

19 de julio de 2021, 5:48

Buenos días Don Renan Muchas Gracias por su respuesta, le estoy muy agradecido Nelsy le estará respondiendo el correo el día de hoy Que tenga un buen día. Saludos

Ing. Pablo Tames Orozco, MAP, MAE Ingeniero en Construcción Cel: 8893-3166 skype:pablo.tames.orozco



Do you really need to print this email?

[El texto citado está oculto]

Renan Murillo Pizarro <rmurillo@bancobcr.com> Para: pablo tames <ptames2612@gmail.com> Cc: Nelsy García <nelprige@gmail.com>

19 de julio de 2021, 7:09

Con gusto.

[El texto citado está oculto]

Nelsy García Elizondo <nelprige@gmail.com> Para: Renan Murillo Pizarro <rmurillo@bancobcr.com> Cc: pablo tames <ptames2612@gmail.com>

19 de julio de 2021, 7:34

Buenos días estimado señor Renán,

Primeramente muchas gracias por la disposición a colaborar, le brindo en el documento adjunto, una breve introducción con objetivo general y breve explicación del tema a aplicar en la entrevista la cual puede ser respondida vía correo electrónico o videollamada como usted guste. De parte de mi equipo de trabajo, le agradeceríamos su más pronta colaboración porque será de gran valor para nosotros puesto que nos encontramos en la etapa final y pronta entrega de la investigación.

Adicionalmente agradecemos nos pueda dar su aceptación con la carta de consentimiento que viene el mismo documento de la entrevista, la cual puede ser firmada de forma digital. Nuevamente gracias por su atención y anuencia.

https://mail.google.com/mail/u/17ik=5ef91a49f6&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1705304495362910074&simpl=msg-f%3A170530449536... 2/3

21/7/2021

Gmail - FAVOR_SOLICITUD DE ENTREVISTA_ESTUDIANTES DE LA UCR

Quedamos atentos a cualquier consulta o comentario adicional.

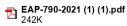
Saludos.
[El texto citado está oculto]

Nelsy García Elizondo Administración Pública, UCR. nelprige@gmail.com Tel.: +506 8738-1517

2 adjuntos



■ Entrevista Basilea_Operadores Financieros PYP_RMP.docx 25K



 $https://mail.google.com/mail/u/12ik=5ef91a49f6\&view=pt\&search=all\&permthid=thread-f\%3A1705304495362910074\&simpl=msg-f\%3A170530449536...\quad 3/3 and a supermeasurement of the control of th$

Evidencia 3: Respuesta Unidad Comunicación Corporativa BPDC

22/7/2021

Gmail - RE: 20210714-PG24-Solicitud Entrevista - TFG UCR Administración

en etapa final de nuestra investigación de Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura. El tema es: "Basilea III: Desafíos del Sistema Financiero Costarricense".

Adjunto al presente correo, puede verificar previamente, la guía de entrevista abierta que deseamos poder implementar con su ayuda. Así mismo, una breve introducción y las preguntas generadoras. Nuestra fecha máxima para implementar es el día lunes 19 de julio 2021. Sin embargo, hacemos mención que de nuestra parte, nos encontramos dispuestos a efectuar la entrevista, de ser posible antes de dicha fecha, por el medio que mejor les convenga.

Quedamos anuentes a su amable respuesta y de antemano agradecemos toda la colaboración que nos pueda brindar. Rogamos confirmar recibido del presente correo y sus respectivos adjuntos.

Saludos.

Nelsy García Elizondo

Administración Pública, UCR.

nelprige@gmail.com

Tel.: +506 8738-1517

Nelsy García Elizondo <nelprige@gmail.com>

20 de julio de 2021, 7:49

Para: Daniel Vargas Chavarria <davargas@bp.fi.cr>

Cc: Ana Catalina Baltodano <anacbaltoda@gmail.com>, Heiner Romero Leiva <heinerleiva@gmail.com>, Melissa Rojas Mora <merojas@bp.fi.cr>

Señor Vargas, agradezco su amable respuesta.

A la estimada Melissa Rojas, le agradeceríamos, de ser posible, coordinar la entrevista a la fecha y hora más próxima que se pueda. Esto porque nos encontramos muy interesados de poder finalizar con la investigación e incluir al señor Maurilio. El medio de aplicación de la entrevista puede ser por llamada telefónica o videollamada, como gusten.

Quedamos atentos, Saludos.

[El texto citado está oculto]

https://mail.google.com/mail/u/1?ik=5ef91a49f6&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1705756511876997512&simpl=msg-f%3A170575651187... 4/4